



Órgano de Difusión Oficial del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

ÍNDICE de GACETA

Acuerdo mediante el cual se autoriza la Venta de Lotes para la Etapa 1 y Etapa 2 del fraccionamiento "Cantabria" ubicado en la Fracción del predio rustico identificado como el Rancho "Jan" que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro. Solicitado por la empresa Lumi Inmobiliaria, S.A. de C.V.

1

Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud

9

Contraloría Municipal Corregidora, Qro., Informe Anual de Trabajo 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

La que suscribe, Ciudadana, Licenciada Ma. Elena Duarte Alcocer, Secretaria del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **31 (treinta y uno) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete)**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo mediante el cual se autoriza la Venta de Lotes para la Etapa 1 y Etapa 2 del fraccionamiento “Cantabria” ubicado en la Fracción del predio rustico identificado como el Rancho “Jan” que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro. Solicitado por la empresa Lumi Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

“Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 14 Fracción II, 13 Fracciones I, XII, XIII y XIX, 17, 82, 83, 109, 114, 118, 119, 143, 147, 154 Fracción III, 155 y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro; 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., 5, 15, 18 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., corresponde, al H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual se autoriza la Venta de Lotes para la Etapa 1 y Etapa 2 del fraccionamiento “Cantabria” ubicado en la Fracción del predio rustico identificado como el Rancho “Jan” que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro. Solicitado por la empresa Lumi Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, cuyos expedientes administrativos se encuentran radicados ante la Secretaría del Ayuntamiento bajo el números **DAC/CAI/002/2015**

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración

pública municipal así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano**.

3. En correlación a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, **se entiende por Desarrollo Urbano al proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.
4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6 que las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Que el artículo **186** del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece las siguientes etapas en cuanto al proceso de un fraccionamiento se refiere:

Artículo 186. *El procedimiento de autorización de fraccionamientos se conforma de ETAPAS que se otorgarán de forma sucesiva, a la conclusión de cada una de éstas; siendo las siguientes:*

- I. *Dictamen de USO DE SUELO;*
- II. *Autorización de ESTUDIOS TÉCNICOS;*
- III. *Visto Bueno al PROYECTO DE LOTIFICACIÓN;*
- IV. *LICENCIA DE EJECUCIÓN de obras de urbanización;*
- V. *DENOMINACIÓN del fraccionamiento y NOMENCLATURA de calles;*
- VI. ***En su caso, AUTORIZACIÓN PARA VENTA de lotes; y***
- VII. *ENTREGA al Municipio de las obras de urbanización y autorización definitiva del fraccionamiento.*

Artículo 197. *La autorización para venta de lotes, se desarrollará conforme a lo que se dispone en los artículos siguientes.*

Artículo 199. *Concluida la totalidad de las obras establecidas en la licencia de ejecución de obras de urbanización y recibidas a satisfacción por el Municipio respectivo, la fianza citada en el artículo anterior será cancelada por la autoridad competente previa solicitud del desarrollador.*

Artículo 200. *La autorización para venta de lotes, tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha.*

6. Que con fecha **28 de abril de 2017**, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento **solicitud del C. Luiz Roberto Arend, en su calidad de Representante Legal de Lumi Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, para obtener la **Autorización Provisional para Venta de Lotes para la Etapa 1 y 2 para el Fraccionamiento "CANTABRIA"**, ubicado en Carretera a Tlacote Km. 4 Ex hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro.
7. Por lo anterior y para atender la petición del promovente, la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio **SAY/DAC/CAI/980/2017**, de fecha 26 de mayo de 2017, **solicitó** a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio la **Opinión Técnica** para que la Comisión de Desarrollo Urbano pudiera llevar a cabo el estudio y análisis del presente asunto y pronunciarse sobre el particular.
8. Que en respuesta a la petición efectuada por la Secretaría del Ayuntamiento, el Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en fecha **30 de mayo de 2017**, envió a la Secretaría del Ayuntamiento la **Opinión Técnica No. SDUOP/DDU/DACU/OT/072/2017**, instrumento administrativo dentro del cual se contienen los siguientes aspectos y consideraciones:

DATOS DEL PREDIO:

UBICACIÓN:	Carretera Estatal No. 11 Km. 4 (Querétaro – Tlacote) Fracción del Rancho Jan que formó parte de las fracciones de la Ex hacienda San Juanico
EJIDO:	
CLAVE CATASTRAL:	060105465410079
SUPERFICIE m ² :	141,807.840

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO:

GENERAL:



PARTICULAR:



ANTECEDENTES:

- 8.1. Mediante **Escritura Pública No. 26,152 de fecha 19 de Enero de 2015**, el Lic. Moisés Solís García, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 33 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, hace constar el Contrato de Compraventa mediante el cual la sociedad mercantil denominada "Lumi Inmobiliaria", S.A. de C.V., representada por el Sr. Luiz Roberto Arend, compra el 74.4561% de los derechos de propiedad respecto del inmueble conformado por una sola unidad topográfica identificada como Polígono 1 uno y Polígono 2 dos, de la fracción del predio rústico identificado como Rancho Jan que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda de San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro.; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio inmobiliario 00479470/0003 de fecha 27 de Marzo de 2015.

- 8.2. Mediante **Escritura Pública No. 54,424 de fecha 03 de Marzo de 2004**, el Lic. Alejandro Serrano Berry, Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 7 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, hace constar la formalización y constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Lumi Inmobiliaria"; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio mercantil 28546 de fecha 19 de Abril de 2004.
- 8.3. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Abril de 2012**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro. aprobó el Acuerdo relativo al cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego a Habitacional con densidad de 300 Hab/ha., para el predio ubicado en el Rancho "Jan", Carretera a Tlacote, Santa María Magdalena, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 145,739.50 m².
- 8.4. Mediante oficio **DT/03844/2012 de fecha 13 de Septiembre de 2012**, la Dirección de Catastro adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro, Qro., emitió el Deslinde Catastral identificado con el folio DT2008112 para el predio rústico ubicado en Carretera Estatal No. 11 Km. 4(Querétaro – Tlacote) Fracción del Rancho Jan adscrito a la localidad Los Cobos, Municipio de Corregidora, Qro., y quedando una superficie de 141,807.840 m².
- 8.5. Mediante oficio **UEPC/DG/1332/12 de fecha 06 de Noviembre de 2012**, la Unidad Estatal de Protección Civil emitió el Dictamen de Riesgos donde no encuentra impedimento legal respecto al uso del predio en comento, debiendo cumplir con las condicionantes en el señaladas.
- 8.6. Mediante oficio **VE/0555/2013 de fecha 11 de Marzo de 2013**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) emitió la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 200 viviendas del desarrollo conocido como Residencial las Fuentes 1ª Etapa ubicado en el predio Fracción del predio rústico denominado Rancho Jan que se formó de fracciones de la Ex hacienda de San Juanico ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., condicionada a cumplir con las obligaciones señaladas en el mismo, para estar en posibilidades de obtener la autorización definitiva.
- 8.7. Mediante oficio **SDUOP/DDU/DPDU/1245/2013 de fecha 04 de Junio de 2013, expediente USM-099/13**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorizó el Dictamen de Uso de Suelo Factible Definitivo para ubicar un desarrollo inmobiliario habitacional para un máximo de 880 viviendas, con una densidad de 300 Hab/Ha (H3), en el predio ubicado en Carretera a Tlacote, Rancho Jan, Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 141,807.84 m² e identificado con clave catastral 060105465410079.
- 8.8. Mediante oficio **SEDESU/SSMA/0388/2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013**, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro emitió la autorización en Materia de Impacto Ambiental exclusivamente para 200 viviendas de las manzanas II, III, IV, V y VI para el

fraccionamiento residencial que pretende realizar un predio con superficie total de 146,739.50 m² ubicado en Rancho Jan, Carretera a Tlacote, Santa María Magdalena, Corregidora, Qro., debiendo cumplir con las condicionantes en el señaladas. La autorización de Impacto Ambiental tiene vigencia de dos años calendario para el proceso de construcción, es intransferible y se otorga al C. José Joel Alcántara Magos.

- 8.9. Mediante oficio **BOO.E.56.4.01883 de fecha 02 de Septiembre de 2013**, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) emitió el visto bueno de la colocación de 21 mojoneras en una longitud de 746 m. delimitando el terreno federal del cauce del alivio del río Querétaro, afluente del río Querétaro, en el tramo colindante con el predio denominado Rancho “Jan”, Fracción de la Ex Hacienda de San Juanico, ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro.
- 8.10. Mediante oficio **BOO.E.56.4.02616 de fecha 18 de Octubre de 2013**, la CONAGUA emitió la validación del Estudio Hidrológico correspondiente al desarrollo habitacional desarrollado en el predio denominado “Rancho Jan” y que se ubica en la Fracción de la Ex Hacienda de San Juanico, en la Carretera a Tlacote, en el Municipio de Corregidora, Qro., debiendo dar cumplimiento a cada una de las condicionantes y obras de regulación señaladas en el oficio.
- 8.11. Mediante oficio **SEDESU/438/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013**, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Corregidora establece que la zona en cuestión con superficie de 146,739.50 m², está identificada en el POELC en la Unidad de Gestión Ambiental 2 (UGA) “ZU el Pueblito”, con Política Ambiental de Zona Urbana, considerando que el proyecto de desarrollo habitacional para 529 viviendas es compatible con el uso de suelo.
- 8.12. Mediante oficio **SDUOP/DDU/DACU/3670/2013 de fecha 20 de Diciembre de 2013**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió el Visto Bueno al Proyecto de Lotificación correspondiente al fraccionamiento que se pretende denominar “Cantabria”, ubicado en el predio rústico denominado Rancho Jan, Carretera a Tlacote, Ex Hacienda San Juanico en este Municipio, con una superficie de 141,807.840 m².
- 8.13. Mediante oficio **SSPYTM/288/2013 de fecha 23 de Diciembre de 2013**, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Corregidora emitió la autorización del Impacto Vial para el proyecto consistente en un desarrollo habitacional con densidad de 300 Hab/Ha., ubicado en el rancho “Jan”, Carretera a Tlacote, Santa María Magdalena, Corregidora, Qro., debiendo dar cumplimiento a las condicionantes en el señaladas.
- 8.14. Mediante oficio **SSMA/DCA/016/2014 de fecha 8 de Enero de 2014**, la Subsecretaría de Medio Ambiente de Gobierno del Estado emitió la rectificación del numeral 5 de la autorización en Materia de Impacto Ambiental SEDESU/SSMA/0388/2013 de fecha 2 de Septiembre de 2013 para el desarrollo habitacional denominado “Fraccionamiento Residencial”, para el predio con superficie total de 146,739.50 m²,

ubicado en Rancho Jan, Carretera a Tlacote, Santa María Magdalena, Corregidora, Qro., condicionado a cumplir cabalmente con lo señalado en los lineamientos y estrategias establecidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio Corregidora, Qro., para la Unidad de Gestión Ambiental No. 2 denominada “ZU el Pueblito” y en los oficios de autorización en Materia de Impacto Ambiental.

- 8.15. Mediante oficio **DU/AL/313 de fecha 23 de Enero de 2014**, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Constancia de Alineamiento para un predio ubicado en la fracción de predio rústico identificado como Rancho Jan que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda San Juanico con Clave Catastral 060105465410079, Municipio de Corregidora, Qro., debiendo respetar las condicionantes en el oficio mencionado.
- 8.16. Mediante oficio **SEDESU/036/2014 de fecha 30 de Enero de 2014**, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Corregidora a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, emitió el Dictamen Técnico respecto de la compatibilidad del proyecto con la Política Ambiental del uso de suelo en relación de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA No. 2), plasmada en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, en la que se ubica el proyecto de desarrollo habitacional para 529 viviendas, denominado “Fraccionamiento Residencial”, para el predio ubicado en Rancho Jan, Carretera a Tlacote, Santa María Magdalena, Municipio de Corregidora, Qro.
- 8.17. Mediante oficio **SG/UMPC/OGR/LC/002/2014 de fecha 18 de Febrero de 2014**, la Dirección de Protección Civil Municipal emitió la Opinión de Grado de Riesgo Aceptable, del proyecto del predio ubicado en Carretera Querétaro-Tlacote Km. 4, Rancho “Jan”, Tlacote, Corregidora, Qro., condicionado a dar cumplimiento, previo el inicio del proyecto, a las medidas y recomendaciones señaladas en el documento previo.
- 8.18. Mediante oficio **DP 055370/2014 de fecha 19 de Marzo de 2014**, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) emitió la factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica requerido para el fraccionamiento denominado Cantabria – José Joel Alcántara Magos, localizado en Carretera a Tlacote, Rancho, Municipio de Querétaro, Qro. [sic.].
- 8.19. Mediante oficio **1647/2014 de fecha 7 de Agosto de 2014**, la Comisión Estatal de Caminos (CEC) emitió la autorización para la construcción del acceso a nivel en estricto apego a las especificaciones del proyecto ejecutivo presentado para su revisión ante esa Dependencia para el fraccionamiento denominado “Cantabria” correspondiente al predio ubicado del Km 4+819.13 al Km 4+343.85, carril izquierdo de la Carretera Estatal No. 11 “Querétaro – Tlacote”, del Municipio de Querétaro, Qro.
- 8.20. Mediante oficio **SDUOP/DDU/DACU/0286/2015 de fecha 12 de Febrero de 2015**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió la Modificación al Visto Bueno de Proyecto de Lotificación correspondiente al fraccionamiento de tipo habitacional que se pretende denominar

“Cantabria”, ubicado en este Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 141,807.840 m².

- 8.21.** Mediante oficio **VE/0084/2015 de fecha 03 de Febrero de 2015**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 200 viviendas del desarrollo denominado Residencial las Fuentes 1ª Etapa ubicado en el predio Fracción del predio rústico denominado Rancho Jan que se formó de fracciones de la Ex hacienda de San Juanico ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., debiendo cumplir con las condicionantes en el oficio señaladas para la autorización definitiva del mismo.
- 8.22.** Mediante oficio **DDU/DACU/0429/2016 de fecha 22 de Febrero de 2016**, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Modificación al Visto Bueno de Proyecto de Lotificación correspondiente al fraccionamiento habitacional denominado “Cantabria”, ubicado en el predio rústico denominado Rancho Jan, Carretera a Tlacote, Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 060105465410079 y una superficie de 141,807.84 m². Las superficies que componen el fraccionamiento que se pretende denominar “Cantabria”, se desglosan de la siguiente manera:

TABLA GENERAL DE ÁREAS FRACCIONAMIENTO CANTABRIA		
VISTO BUENO DE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN		
CONCEPTO	SUPERFICIE (m²)	PORCENTAJE %
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL	57,045.937	40.227%
SUPERFICIE VENDIBLE COMERCIAL Y DE SERVICIOS	25,121.954	20.922%
SUPERFICIE USO MIXTO	511.961	0.361%
ÁREA VERDE, ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO URBANO	14,187.078	10.250%
INFRAESTRUCTURA CEA	1,177.215	0.830%
SUPERFICIE VIAL	36,724.861	22.447%
SUPERFICIE AFECTACIÓN FEDERAL	7,038.834	4.963%
TOTAL	141,807.840	100.000%

- 8.23.** Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2016, el H. Ayuntamiento de Corregidora aprobó el Acuerdo en el que se autoriza la Causahabencia por lo que ve a todas y cada una de las autorizaciones, permisos, acuerdos de cabildo, factibilidades y participaciones que se hubieren expedido, así como del cumplimiento de todos los pagos de impuestos, derechos y trámites realizados respecto al predio ubicado en la Fracción del predio rústico identificado como el Rancho “Jan” que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro.; Autorización y

denominación del fraccionamiento “Cantabria”; Autorización para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento “Cantabria”; Autorización de Nomenclatura para las vialidades que conforman el fraccionamiento “Cantabria” en sus 5 etapas.

- 8.24. Mediante oficio DDU/DACU/1018/2017 de fecha 25 de abril de 2017, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Avance de Obras de Urbanización considerando un porcentaje de avance del 48%, condicionado a presentar una fianza a favor del Municipio de Corregidora por un monto de \$1,925.00 (Un mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).
- 8.25. Mediante escrito de fecha 27 de Abril de 2017, el C.P. Mario Alberto Segura Miranda en su carácter de Apoderado Legal del Ing. Luis Roberto Arend Representante Legal de la empresa “Lumi Inmobiliaria”, S.A. de C.V., solicita a la Secretaría del Ayuntamiento la Autorización de Venta de Lotes para las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento “Cantabria” con una superficie de 141,807.840 m2.
- 8.26. Mediante oficio SAY/DAC/CAI/980/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, la Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, Directora de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, emitir la Opinión Técnica respecto de la petición señalada en el numeral inmediato anterior.
9. Que en base al análisis de los diversos aspectos que integran la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dicha dependencia arriba a la siguiente conclusión:

OPINIÓN TÉCNICA.

- 9.1. Derivado de la información presentada y expuesta por el promotor, y con fundamento en los Artículos 154, 155, 156, 158, 160, 162, 163, 164 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el 30 de Junio de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas **CONSIDERA VIABLE la Autorización de Venta de Lotes para las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento “Cantabria” ubicado en la Fracción del predio rústico identificado como el Rancho “Jan” que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 141,807.840m2.**
10. El promotor deberá presentar en un periodo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, la siguientes:

CONDICIONANTES

- 10.1. En cumplimiento al artículo 156 y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro, deberá transmitir a título gratuito los lotes identificados como áreas de donación por Equipamiento, Área Verde, Espacio Público, Vialidades, etc., en el anexo gráfico del Visto Bueno de Proyecto de Lotificación otorgado mediante oficio DDU/DACU/0429/2016 de fecha 22 de febrero de 2016.

- 10.2. Presentar el convenio de las obras de participación de carácter vial con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio y la Comisión Estatal de Caminos, como cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Cabildo mencionado en el inciso inmediato anterior.
- 10.3. Presentar la corrección de la renovación del Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro (SEDESU) emitido con oficio SEDESU/DCA/418/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, respecto de la denominación del fraccionamiento y su ubicación.
- 10.4. Presentar la ratificación del Dictamen de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano del fraccionamiento a nombre de la persona moral “Lumi Inmobiliaria”, S.A. de C.V.
- 10.5. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2017, por los impuestos por superficie vendible por uso HABITACIONAL en ambas etapas, **deberá cubrir la cantidad de \$157,838.904 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos 91/100 M.N.)**, por uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS COMPATIBLE CON VIVIENDA en ambas etapas, **deberá cubrir la cantidad de \$278,512.839 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos doce pesos 84/100 M.N.)**.
- 10.6. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción VI numeral 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2017, por la emisión del presente documento que autoriza la Venta de Lotes, **deberá cubrir la cantidad de \$8,088.00 (Ocho mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.
11. Tomando como base el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.
12. Que en observancia a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que obran en el expediente relativo, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, los integrantes de la Comisión en cumplimiento de sus funciones procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto decidiendo que quede como ha sido plasmado en este instrumento, por lo cual determinaron llevar a cabo la aprobación de este proyecto para su posterior consideración y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano que suscriben el proyecto y en el ejercicio de las funciones que les confiere el artículo 46 y 48 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., disponen someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., es competente para conocer y resolver el presente asunto., por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 198 del Código Urbano del Estado de Querétaro, otorga **la Venta de Lotes para la Etapa 1 y Etapa 2 del fraccionamiento “Cantabria” ubicado en la Fracción del predio rustico identificado como el Rancho “Jan” que formó parte de las fracciones de la Ex Hacienda San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro. Solicitado por la empresa Lumi Inmobiliaria, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- La empresa “Lumi Inmobiliaria”, S.A. de C.V., deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes y obligaciones establecidas en el Considerando **DIEZ** del presente Acuerdo.

TERCERO.- El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será causa de revocación, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas ambas de este Municipio, para que dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada una corresponda, den puntual seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al solicitante, debiendo informar al respecto a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que el H. Ayuntamiento resuelva lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser **publicado** a costa del promotor en el medio de difusión señalado la Gaceta Municipal “La Piramide” de Corregidora, Qro., por **dos ocasiones**.

SEGUNDO.- El plazo para que el desarrollador realice la publicación y la protocolización ordenadas será de **sesenta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique dicha autorización.

TERCERO.- Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copias simples de las mismas dentro de un plazo de **15 días**.

CUARTO.- La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO.-El promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento el primer testimonio o una copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro respecto de la Protocolización del Instrumento Jurídico referido, para lo cual se le concede un plazo de **seis meses** contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Dirección de Catastro, del Gobierno del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio y al promotor o a su autorizado...”

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 31 DE MAYO DE 2017. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; C. ERIKA DE LOS ÁNGELES DÍAZ VILLALÓN, REGIDORA INTEGRANTE; LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY, SÍNDICO INTEGRANTE; LIC. ABRAHAM MACÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR INTEGRANTE; C.P. ESTEBAN OROZCO GARCÍA, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO, REGIDORA INTEGRANTE.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).-----

DOY FE -----

**A T E N T A M E N T E
“CORREGIDORA CIUDADANA”**

**LIC. MA. ELENA DUARTE ALCOCER
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



**H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro
Contraloría Municipal**

**Informe Anual de Trabajo
1º de enero al 31 de diciembre de 2016**



Índice

Introducción	Pág.	5
1. Oficina del Contralor	Pág.	6
1. Cursos de Capacitación y Difusión	Pág.	6
2. Campañas Promotoras de Transparencia y Rendición de Cuentas	Pág.	7
2.1 Campaña de Manifestación Anual de Bienes	Pág.	7
2.2 Campaña de Registro en el Padrón de Contratistas	Pág.	8
2.3 Campaña de no recibir obsequios en Diciembre	Pág.	8
2.4 Campaña de Difusión del Protocolo Anticorrupción	Pág.	9
2.5 Campaña para hacer la declaración “3 de 3”, promovida por IMCO	Pág.	10
3. Sistema de Prevención	Pág.	10
3.1 Certificación de Municipio libre de corrupción otorgada por la Universidad Autónoma de Querétaro	Pág.	10
4. Firma de Contratos y Convenios	Pág.	12
4.1 Convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal de Información Gubernamental y el Municipio de Corregidora, Qro.	Pág.	12
4.2 Convenio de Colaboración en materia administrativa celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Municipio de Corregidora, Qro.	Pág.	13
5. Comisión Permanente de Contralores Municipales del Estado	Pág.	13



II. Dirección Jurídica _____	Pág.	15
1. Implementación de un sistema de prevención y control _____	Pág.	15
1.1 Programa de capacitación a servidores públicos del Municipio de Corregidora, Qro. _____	Pág.	15
1.2 Programa de Mejora de la Gestión Municipal en el ámbito jurídico _____	Pág.	18
2. Implementación de medios electrónicos para la detección de irregularidades cometidas por servidores públicos Municipales _____	Pág.	18
3. Determinaciones de Responsabilidad Administrativa _____	Pág.	20
4. Recepción de Quejas y Denuncias _____	Pág.	20
5. Substanciación de Investigaciones y Procedimientos Administrativos de Responsabilidad _____	Pág.	22
6. Cuadernos Administrativos de Investigación _____	Pág.	22
7. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad _____	Pág.	24
8. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad disciplinaria y resarcitoria _____	Pág.	26
9. Determinaciones a procedimientos administrativos de Responsabilidad disciplinaria y resarcitoria _____	Pág.	26
10. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad de Bienes y cumplimiento _____	Pág.	27
11. Determinaciones emitidas por la presentación extemporánea de Manifestación de Bienes _____	Pág.	29
12. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Patrimonial _____	Pág.	29
13. Seguimiento de Responsabilidad Administrativa de elementos operativos de Seguridad Pública _____	Pág.	31
III. Dirección de Auditoría Financiera y Administrativa _____	Pág.	32
1. Programa de Auditoría _____	Pág.	32
2. Entrega Recepción _____	Pág.	36
3. Representación de la Contraloría Municipal ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro. _____	Pág.	37
4. Representación de la Contraloría Municipal en la entrega de becas municipales 2016 _____	Pág.	37

Introducción

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción II del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, se rinde el presente informe de actividades, así como de resultados, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2016, el cual se presenta al Ayuntamiento para su evaluación.

En virtud de lo anterior, se informa que las actividades de la Contraloría Municipal se orientaron a la operación de un sistema de prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y organismos descentralizados municipales, así como en los casos que lo ameritaron, dar inicio a los procesos de determinación de responsabilidad administrativa y sanciones que prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, promoviendo la eficacia, eficiencia y legalidad de la actuación de la Administración Pública Municipal.

Asimismo se efectuó trabajo de enlace para las diversas auditorías externas que se practicaron al Municipio de parte de la Auditoría Superior de Fiscalización, Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, Secretaría de la Contraloría del Estado, entre otros.

En este sentido y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de la Contraloría Municipal, se trabajó de acuerdo a las siguientes áreas:

- I. **Oficina del Contralor Municipal**
- II. **Dirección Jurídica**
- III. **Coordinación de Auditoría Financiera y Administrativa**
- IV. **Coordinación de Auditoría a Obra Pública**



I. Oficina del Contralor Municipal

1. Cursos de Capacitación y Difusión.

En este periodo, la Oficina del Contralor desarrolló los siguientes cursos:

- Curso impartido a todos los abogados de las diversas dependencias del Municipio, sobre juicios de nulidad, impartido por el Tribunal de los Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en las instalaciones del Centro Cultural Tejeda a invitación de la Contraloría Municipal, contando con la participación de la Magistrada Lic. Fabiola Mondragón Yáñez. (Anexo 1)

- Curso sobre la manifestación anual de bienes y declaración de intereses 2016, el cual se llevó a cabo en el mes de septiembre, con la finalidad de sensibilizar al personal del Municipio a dar cumplimiento a la presentación de la misma, en la que participaron servidores públicos de todas las áreas de la administración, con lo que se logró que los 681 funcionarios obligados a presentar manifestación de bienes anual, la efectuaran en tiempo y forma, consiguiendo que el 100% de los servidores públicos cumplieran con este compromiso el día 25 de octubre, logrando ser el primer Municipio del Estado en lograrlo. (Anexo 2)



- En el marco de la Segunda Asamblea de la Comisión Permanente de Contralores del Estado, en la que el Contralor Municipal funge como Coordinador Estatal de Contralores del Estado de Querétaro, se llevaron a cabo conferencias relacionadas con el Sistema Nacional Anticorrupción, cuya invitación a dichas pláticas se hizo extensiva al personal de las diferentes Direcciones de la Contraloría Municipal, así como a personal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, efectuándose los días 16 y 17 de Noviembre de 2016.

2. Campañas promotoras de transparencia y rendición de cuentas.

2.1 Campaña de Manifestación de bienes Anual.

Se promovió la campaña a través de publicidad en carteles y trípticos, así como en la página oficial del Municipio y redes sociales, para fomentar la pronta ejecución de esta obligación por parte de los servidores públicos, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 y 51 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.



El resultado, como ya se dijo, fue exitoso, ya que se cumplió con el 100% de cumplimiento, lo que equivale a que los 681 servidores públicos obligados a este compromiso lo hicieron en tiempo y forma, logrando hacerlo en un menor tiempo en comparación con el año 2015, siendo el primer Municipio del Estado de Querétaro en cumplir.



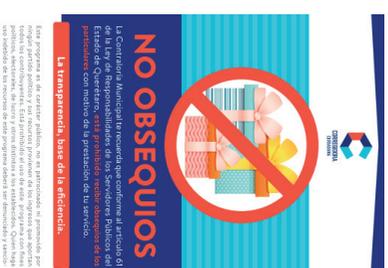
2.2 Campaña de registro en el Padrón de Contratistas.



Se pegaron cartelones en las instalaciones de la Contraloría Municipal, en el que se especifica el plazo para realizar la inscripción en el registro del Padrón de Contratistas, así como el monto correspondiente al pago de derechos por dicha inscripción.

2.3 Campaña de No obsequios.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Querétaro, se menciona que queda prohibido a los servidores públicos, recibir obsequios de los particulares, cuando éstos se hagan con motivo de obtener un beneficio para ellos, por lo que estos obsequios deberán devolverse, en un plazo de 10 días, a la Contraloría Municipal y se tendrán como patrimonio del Municipio. En caso de incumplimiento por parte del servidor público su conducta será sancionada en términos de la legislación penal.



2.4 Campaña de difusión del Protocolo Anticorrupción.

- Elaboración del Protocolo Anticorrupción (Código de Ética), el cual fue aprobado mediante sesión de Cabildo el día 29 de agosto del 2016, al efecto se mandaron hacer 5000 trípticos para una difusión continua de estos principios a todo el personal del Municipio de Corregidora, Querétaro, a quienes se le envió de manera personalizada dicho documento mediante oficio.

Asimismo se hizo la presentación de dicho Protocolo en el marco del día internacional contra la corrupción, el día 9 de diciembre de 2016, contando con la presencia de autoridades municipales, y como representantes de la sociedad civil la dirigente de Observatorio Ciudadano y los presidentes de los diversos colegios y cámaras que pertenecen al Comité de Selección de Contratistas. (Anexo 3)





2.4 Campaña para hacer la Declaración "3 de 3", promovida por IMCO



- Se promovió por segundo año consecutivo que el Gabinete de primer nivel, hicieran su Declaración "3 de 3", la cual se llevó a cabo por los 13 Funcionarios de primer nivel, incluyendo al Presidente Municipal.
- Cada uno rindió su Declaración Patrimonial, Declaración de Intereses y sus Acuses de declaración fiscal o en su caso la Opinión de cumplimiento otorgado por el SAT, de igual manera su carta de autorización para hacer públicas sus declaraciones en la página del IMCO.



3. Sistema de Prevención.

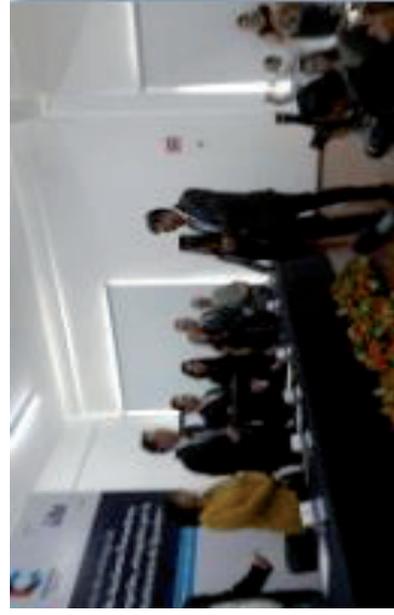
Con el inicio de la administración 2015-2018, se implementó un sistema de prevención, consistente en el envío de oficios a las Secretarías que conforman el Municipio, así como los Organismos Paramunicipales, para generar diversas acciones preventivas, con la finalidad de evitar la comisión de conductas que comúnmente han sido señaladas como observación administrativa por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cumpliendo así con lo dispuesto por el artículo 1 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal. Ello con la finalidad de reducir dichas observaciones por parte de esa Entidad Fiscalizadora. (Anexo 4).

3.1. Certificación de Municipio libre de corrupción otorgada por la Universidad Autónoma de Querétaro, a través del Instituto de Investigaciones Multidisciplinarias

Con motivo de las acciones de prevención efectuada en el 2015 y 2016, mediante las cuáles se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Universidad Autónoma de Querétaro, se llevó a cabo durante el 2016 la implementación del Modelo de Prácticas Preventivas de la Corrupción, cuyo proceso consistió en las siguientes etapas:

- a) **Estudio de Opinión.** Se hace una encuesta en la que la ciudadanía advierte sobre actos de corrupción.
 - b) **Implementación del Modelo.** En esta etapa se realiza la aplicación de Indicadores
 - c) **Estudio de Opinión sobre PAC.** Consiste en una encuesta a ciudadanos
 - d) **Certificación,** una vez lograda la certificación se le debe dar seguimiento
- El tiempo estimado de dicha implementación es de 10 a 12 meses.
- Dentro de este proceso los ciudadanos calificaron las diversas áreas del Municipio, de igual manera se establecieron Indicadores de **Transparencia y Eficiencia**, así como de **Acceso a la Información Pública**.

Como resultado de dicha implementación, y tras las acciones realizadas y recomendaciones adoptadas, se logró obtener la certificación otorgada por el Instituto de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Autónoma de Querétaro, a 8 Dependencias: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Dirección de Protección Civil, Registro Civil, Dirección de Recursos Humanos y la Contraloría Municipal.**





4. Firma de Contratos y Convenios.

4.1 Convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal de Información Gubernamental y el Municipio de Corregidora, Querétaro. (Anexo 5)

Se celebró la firma del convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro (INFOQRO), participando en dicha firma el Presidente de la Comisión el Doctor en Derecho Javier Rascado Pérez, el Lic. Luis Alberto Vega Ricoy Síndico Municipal, el Contralor Municipal el M. en A. P. Óscar García González, el Lic. Mauricio Kuri González, Presidente Municipal de Corregidora, Oro., entre otros, firmando como testigos de honor los comisionados de INFOQRO y la Regidora Presidente de la Comisión de Transparencia la Lic. Laura Angélica Dorantes Castillo.

Dicho instrumento tiene como objetivo desarrollar estrategias e implementar acciones conjuntas, que permitan la vinculación institucional sobre aspectos académicos, legales y administrativos que fortalezcan el cumplimiento de sus atribuciones, principalmente en los temas relacionados con el derecho de acceso a la Información Pública, transparencia, rendición de cuentas, datos personales y archivos públicos.

La vigencia del Convenio es del 27 de abril del 2016 al 30 de Septiembre de 2018.





4.2 Convenio de colaboración en materia administrativa celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los Municipios del Estado. (Anexo 6).

El pasado 06 de mayo de 2016, se llevó a cabo la primera Asamblea Ordinaria de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Querétaro, en el Municipio de Colón, Querétaro, dentro de la cual se efectuó la firma de un convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado, contando con la presencia del Gobernador del Estado de Querétaro, los presidentes y síndicos municipales del Estado de Querétaro, los contralores municipales, firmando como testigos de honor la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública; el C.P. Rafael Castillo Vandenpeereboom, titular de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; y el Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero, Director General de COFEMER.



5. Comisión Permanente de Contralores Municipales del Estado.

El Contralor Municipal como Coordinador de Contralores del Estado de Querétaro, participó en dos asambleas ordinarias de la Comisión de Contralores del Estado de Querétaro, las cuales tuvieron verificativo una el 6 de mayo del 2016 en Colón, Qro., y otra los días 16 y 17 de Noviembre



de 2016 en la Universidad Aeronáutica del Estado de Querétaro, en las que se trataron diversos temas relacionados con la nueva Ley de Responsabilidades del Estado de Querétaro y el Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo se asistió a reuniones de trabajo en las cuatro regiones del Estado, en calidad de Coordinador de Contralores del Estado de Querétaro, en las que se hizo intercambio de experiencias, así como pláticas en materia de responsabilidad de los servidores públicos, en San Juan del Río, Amealco y Colón.



II. Dirección Jurídica

1. Implementación de un sistema de prevención y control.

1.1 Programa de capacitación a servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Con la finalidad de difundir y brindar actualización a los servidores públicos municipales en materia de responsabilidad administrativa, así como de evitar el incumplimiento de la normatividad que les fue aplicable, la Contraloría Municipal, a través de su Dirección Jurídica brindó capacitación a los servidores públicos obligados a presentar su Manifestación de Bienes Anual, a fin de que dichos servidores públicos cumplieran en tiempo y forma con dicha obligación.

La capacitación en comento lo fue en virtud a que el 04 de abril del 2016 se publicó en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” una nueva la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, normatividad que en el mes de octubre del ejercicio que se informa resultó aplicable en el proceso de la manifestación de bienes anual 2016 y que modificó los formatos de entrega, así como servidores públicos obligados a presentar su manifestación de bienes.

A su vez, además de orientar a los servidores públicos en el llenado de la manifestación de su patrimonio de forma anual, la ley a que se hace referencia y que en ese entonces se encontraba vigente, en sus dispositivos 51 y 52 consideraba la presentación de “La declaración de intereses”, misma que se abordó en lo particular, explicando de forma pormenorizada a los servidores públicos obligados de los campos a llenar en relación a sus anteriores fuentes laborales, empresas o relaciones con servidores públicos que pudieran llegar a afectar su imparcialidad en la toma de sus decisiones.



Por ello, inicialmente el 26 de septiembre del 2016, se convocó a los 681 servidores públicos obligados en presentar su manifestación de bienes anual a la capacitación que se brindaría los días 29 y 30 de noviembre del 2016, así como el 04 de octubre de esa anualidad, girando atento oficio a los titulares de las dependencias municipales y organismos descentralizados, convocando la presencia de los servidores públicos obligados en el “Auditorio de la Universidad de los Niños”, motivo por el cual la capacitación aludida de los funcionarios públicos se llevó a cabo como se detalla en la siguiente tabla:

Dependencia	Fecha y hora de capacitación
Secretaría del Ayuntamiento	29 de septiembre 9:00 hrs.
Secretaría de Gobierno	29 de septiembre 10:00 hrs.
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	29 de septiembre 11:00 hrs.
Secretaría de Tesorería y Finanzas	29 de septiembre 12:00 hrs.
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	29 de septiembre 13:00 hrs.
Secretaría de Desarrollo Sustentable	30 de septiembre 9:00 hrs.
Secretaría de Administración	30 de septiembre 10:00 hrs.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	30 de septiembre 11:00 hrs.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría Particular, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal de la Mujer Patronato de Rescate, Conservación y Preservación del Cause y del Entorno del Río del Pueblito, Corregidora, Qro.	30 de septiembre 12:00 hrs.
Secretaría Particular	30 de septiembre 12:00 hrs.
Secretaría de Desarrollo Social	4 de octubre a las 13:00 hrs.

Por ello y dada la carga de trabajo de los servidores públicos obligados se efectuó la capacitación total de 149 servidores públicos obligados a presentar su manifestación de bienes anual, quienes fueron debidamente orientados y los cuales a su vez, efectuaron el compromiso de presentar su manifestación de bienes anual antes del 25 de octubre del 2016.



Por otro lado, cabe señalar que la mayor incidencia de incumplimiento en la presentación de manifestación de bienes inicial y final de los servidores públicos Municipales, lo son los elementos policiales adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y al advertir que dicha dependencia llevó a cabo una nueva academia de elementos policiales para fortalecer la seguridad pública municipal, para evitar el incumplimiento en la presentación de la manifestación de bienes inicial de dicho elementos, es que esta Contraloría Municipal, a través de la Dirección Jurídica, el 07 de diciembre del 2016 a las 9:00 horas convocó a los 49 cadetes que cursaron satisfactoriamente la academia en comento a un curso de capacitación para el proceso de entrega y llenado del formato de manifestación de bienes inicial y declaración de intereses.

La capacitación en comento tuvo a lugar en el aula de respectiva del Edificio de Seguridad Pública, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, lugar en donde se brindó capacitación a la totalidad de los policías de nuevo ingreso, siendo doble resaltar que en dicha capacitación se



otorgó a los elementos en comentario su clave de acceso personal para la presentación de su manifestación de bienes en electrónico a través de la liga <http://www2.queretaro.gob.mx/sitpat/mpal/index.php> y formatos por escrito, buscando en todo momento que dichos funcionarios contaran con los medios necesarios para cumplir con su obligación.

Con lo anterior, es que se cumplió con el objetivo programado por este Órgano de Control Interno, a través de la Dirección Jurídica, cumpliendo con la meta programada que lo fue, fortalecer el actuar de los funcionarios municipales en estricto apego a los Principios de Legalidad, Lealtad, Honradez, Imparcialidad y Eficacia, en virtud a que no existió incumplimiento alguno de los servidores públicos obligados a presentar su manifestación de bienes anual en el 2016, así como se los elementos policiales que ingresaron en el mes de noviembre del 2016 al Municipio de Corregidora.

1.2 Programa de Mejora de la Gestión Municipal en el ámbito jurídico.

En el ejercicio fiscal 2016 se implementó como un objetivo de mejora en la gestión del Municipio de Corregidora, Querétaro, una revisión a los actos jurídicos que éste celebre, motivo por el cual se implementó la revisión administrativa CM/DJ/REV/01/2016, cuyo objeto es evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de cada uno de los Acuerdos emitidos por el H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro en ese ejercicio fiscal.

En ese sentido, de la revisión en comentario se generó una matriz de base de datos de los acuerdos de cabildo emitidos en el ejercicio fiscal 2016, a fin de realizar requerimientos a las áreas involucradas que lo son, la Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

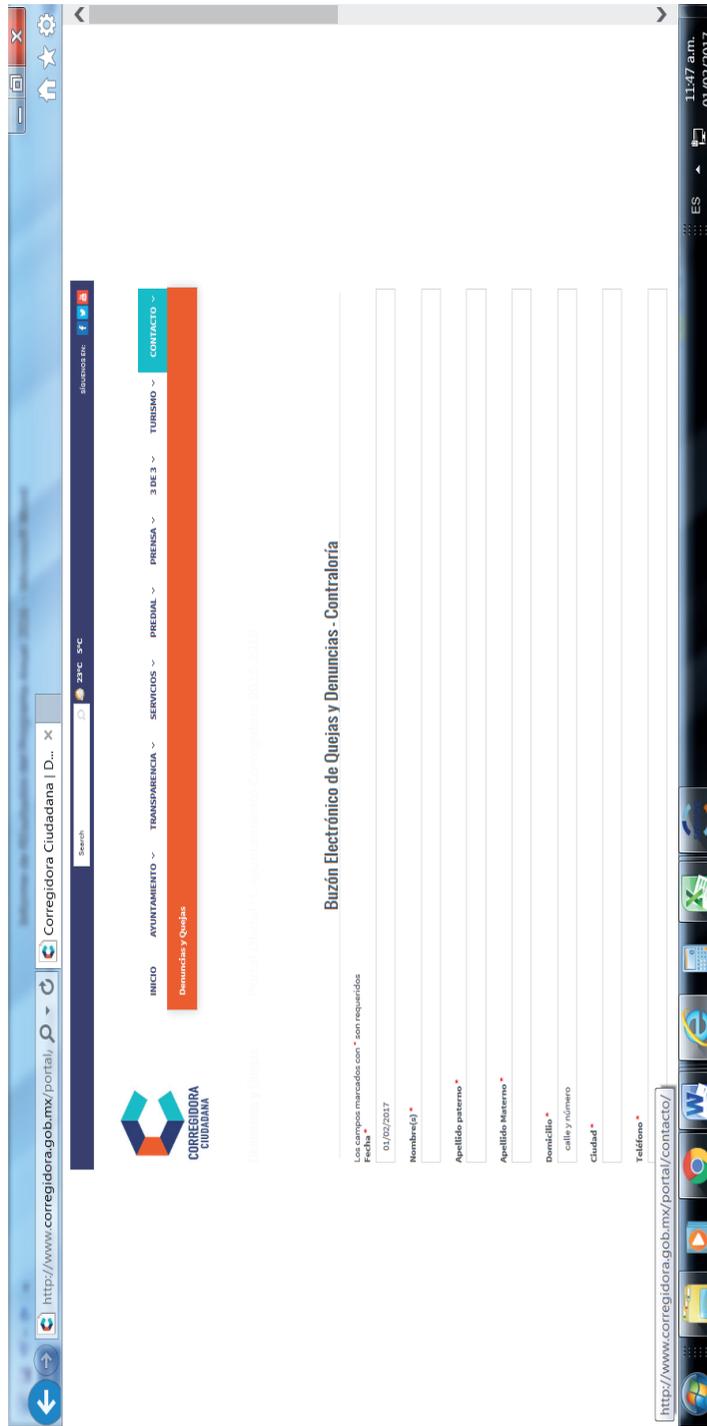
Por lo anterior, la Contraloría Municipal a través de la Dirección Jurídica, se encuentra evaluando cada uno de los puntos emitidos en los acuerdos y la información que ha sido ministrada por las dependencias municipales, a fin de emitir de forma preventiva recomendaciones en el ámbito de cada una de sus competencias, a fin de evitar posteriores observaciones por entes fiscalizadores o auditores externos, así como mejorar el desempeño de las áreas municipales en el cumplimiento de lo ordenado por el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

1.3 Implementación de medios electrónicos para detección de irregularidades cometidas por servidores públicos municipales

Con la finalidad de lograr que la ciudadanía cuente con un sistema de acceso inmediato de quejas y/o denuncias en contra del actuar de los servidores públicos municipales y que permita a su vez al Municipio de Corregidora, Querétaro detectar áreas de oportunidad en el ejercicio de la

función pública, así como en la prestación de los servicios que se brindan a la sociedad, es el motivo por el cual, se realizaron diversas pláticas con la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, a fin de crear un buzón de quejas electrónicas en la página de esta Entidad Municipal.

Por lo anterior, previa revisión del formato y adecuaciones de la página de internet www.corregidora.gob.mx, es que en el portal principal de la página de internet, en el apartado de contacto se colocó el buzón de quejas y denuncias del Municipio de Corregidora, Querétaro, el cual permite a cualquier ciudadano un libre acceso y formulación de cualquier inconformidad ciudadana, vislumbrados en el portal de internet de la siguiente forma:



The screenshot shows a web browser window displaying the 'Buzón Electrónico de Quejas y Denuncias - Contraloría' form. The browser's address bar shows the URL 'http://www.corregidora.gob.mx/portal/'. The website header includes navigation menus for 'INICIO', 'AYUNTAMIENTO', 'TRANSPARENCIA', 'SERVICIOS', 'PREMIAL', '3 DE 3', 'TURISMO', and 'CONTACTO'. A search bar is located in the top right corner. The form itself is titled 'Buzón Electrónico de Quejas y Denuncias - Contraloría' and contains several input fields with red asterisks indicating required fields. The fields are: 'Fecha' (01/02/2017), 'Nombre(s)', 'Apellido paterno', 'Apellido Materno', 'Domicilio' (with sub-labels 'calle y número'), 'Ciudad', and 'Teléfono'. A note at the top of the form states: 'Los campos marcados con * son requeridos'. The browser's taskbar at the bottom shows the date and time as '11:47 a.m. 01/02/2017' and includes icons for various applications like Internet Explorer, Word, and Chrome.



2. Determinación de Responsabilidad Administrativa

2.1 Recepción de Quejas y Denuncias.

En este apartado, el objetivo de la Contraloría Municipal a través de la Dirección Jurídica lo fue el efectuar la atención y seguimiento de Quejas y Denuncias por parte de la ciudadanía, determinando acciones preventivas o en su caso, el inicio de alguna investigación administrativa.

Por ello, con la finalidad de crear una red social para que cada ciudadano pueda denunciar actividades irregulares dentro de las instalaciones del centro de atención municipal, se cuenta con un formato específico para la presentación de quejas y denuncias de fácil llenado, siendo que a los ciudadanos que han sido canalizados a la Contraloría Municipal, se les ha brindado la atención y asesoría necesaria en los trámites municipales, además de facilitar la recepción de quejas y denuncias por cualquier inconformidad en el servicio municipal.

En consecuencia, la Contraloría Municipal recibió un total de 221 denuncias y/o quejas, de las cuales 153 representaron ser ciudadanas, las que a su vez, 117 fueron presentados de forma escrita y 36 de forma electrónica.

En tanto se recibieron 68 denuncias provenientes de los titulares de las dependencias municipales, auditorías internas, así como procesos de fiscalización y auditorías realizadas por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Secretaría de la Función Pública y Auditoría Superior de la Federación, de los cuales se advierten denuncias con motivo del actuar irregular de los servidores públicos municipales y de las cuales se formó Cuaderno Administrativo de Investigación o en su caso Procedimiento Administrativo de Responsabilidad.

Ahora bien, de las quejas presentadas en forma escrita por ciudadanos, 26 de ellas, al contar con elementos que acreditaran una presunta responsabilidad administrativa por parte de servidores públicos y de cuyos datos se advirtió la necesidad de dar inicio a Cuadernos Administrativos de Investigación.

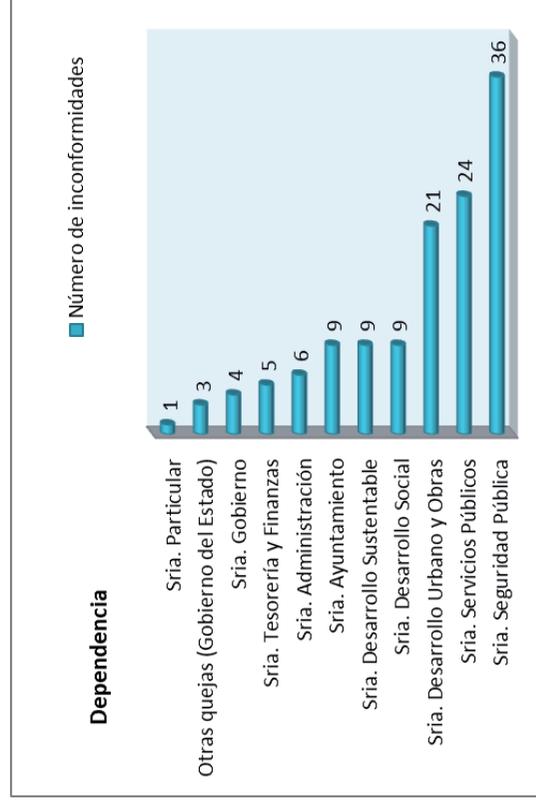
En este punto se precisa que será en el apartado siguiente en donde se desglose lo relativo al estatus que guardan cada uno de los cuadernos y procedimientos relativos.

Sin embargo, las 91 quejas presentadas por escrito y las 36 quejas electrónicas, de su contenido se advirtió que se trataron de mejoras municipales y comentarios, por lo cual, dada la naturaleza de los hechos puestos de conocimiento, no existieron elementos suficientes que permitieran a esta autoridad en todo caso dar inicio a una investigación o procedimiento administrativo de responsabilidad.

No obstante lo anterior, toda vez que la Contraloría Municipal tiene dentro de sus atribuciones operar un sistema de prevención, vigilancia y control sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el Municipio de Corregidora, es que a fin de brindar una pronta respuesta a las inconformidades de referencia y velar por la óptima prestación del servicio público, este Órgano de Control Interno como medida preventiva se solicitó a las áreas involucradas una pronta atención a dichas quejas y/o denuncias, así como rendir un informe de seguimiento de dicha atención a este Órgano de Control Interno.

En ese sentido, de las inconformidades ciudadanas recibidas, fueron turnadas a las dependencias municipales involucradas, advirtiendo la siguiente estadística en cuanto a incidencia por dependencias de las 127 inconformidades que fueron recibidas:

Dependencia	Total	Presentación electrónica	Presentación por escrito
Secretaría de Seguridad Pública	36	3	33
Secretaría de Servicios Públicos	24	10	14
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	21	12	9
Secretaría de Desarrollo Social	9	3	6
Secretaría de Desarrollo Sustentable	9	4	5
Secretaría del Ayuntamiento	9	1	8
Secretaría de Administración	6	1	5
Secretaría de Tesorería y Finanzas	5	1	4
Secretaría de Gobierno	4	1	3
Otras áreas del Poder Ejecutivo del Estado	3	0	3
Secretaría Particular	1	0	1
Total	127	36	91





Por último respecto al punto que se reporta, es necesario decir que de las quejas presentadas se ha obtenido una contestación por parte de las áreas encargadas del seguimiento de la misma, a fin de brindar una respuesta satisfactoria a los ciudadanos involucrados, cumpliendo con dichas acciones la cercanía a éstos, así como una mejora en el servicio que el Municipio brinda a la sociedad en general.

3. Sustanciación de Investigaciones y Procedimientos Administrativos de Responsabilidad

3.1 Cuadernos Administrativos de Investigación

La Contraloría Municipal de Corregidora, Querétaro, a través de la Dirección Jurídica ha investigado a los servidores públicos municipales que presuntamente han actuado al margen de la ley, allegándose de los mayores elementos posibles que permitan en su caso, presumir su responsabilidad administrativa.

Por ello, en la anualidad 2016, la Contraloría Municipal de Corregidora, procedió a radicar 51 Cuadernos Administrativos de Investigación con motivo de la atención a 26 quejas ciudadanas y 25 denuncias promovidas por servidores públicos, auditorías internas, auditorías de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y la Entidad Superior Fiscalización del Estado –Informes de Resultados de Cuentas Públicas del primer y segundo semestre 2014-.

Asimismo, se dio seguimiento a los 36 Cuadernos Administrativos que continuaban en trámite al cierre del ejercicio 2015, iniciados en su mayoría a servidores públicos de la administración 2012-2015 con motivo de los Informes de Resultados de Cuenta Pública del Municipio de Corregidora, correspondientes al primer y segundo semestre 2013, así como a las investigaciones derivadas de los procesos de entrega-recepción de los servidores públicos municipales.

Por lo anterior, del seguimiento a los procesos de investigación iniciados por la Contraloría Municipal, así como del seguimiento a los Cuadernos que aún se encontraban en trámite del ejercicio anterior, se advierte en las siguientes tablas el seguimiento otorgado por la Dirección Jurídica y las determinaciones impuestas:

Cuadernos Administrativos de Investigación

	Oct - Dic 2012	2013	2014	Ene - Sep 2015	Oct - Dic 2015	2016	Total
Iniciados	17	204	82	54	28	51	436
Concluidos	17	204	82	54	27	34	418
En trámite	0	0	0	0	1	17	18

Determinaciones emitidas en Cuadernos Administrativos de Investigación

Tipo	Oct - Dic 2012	2013	2014	Ene - Sep 2015	Oct - Dic 2015	2016	Total
Improcedente	2	24	66	154	15	24	285
Apercibimiento	0	0	2	6	5	18	31
Radica procedimiento	0	1	14	27	39	17	98
Total	2	25	82	187	59	59	414



Con lo anterior, se advierte que este Órgano de Control Interno, a través de la Dirección Jurídica ha cumplido la meta programada, logrando inclusive dejar en trámite únicamente 18 expedientes de un total de 87, expedientes, elevando a procedimiento aquellas conductas que implicaron la probable comisión de una conducta de responsabilidad administrativa con los elementos suficientes para ello, implementando apercebimientos para el caso de conductas que no contaban con elementos suficientes, pero que era necesario implementar una medida de control a los servidores públicos a fin de velar en todo momento por que su conducta a futuro lo fuese en apego a los Principios Constitucionales de Lealtad, Legalidad, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez.

3.2 Procedimientos Administrativos de Responsabilidad

Ahora bien, la Contraloría Municipal de Corregidora, Querétaro, a través de la Dirección Jurídica substanció los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los servidores públicos municipales de las administraciones 2009-2012 y 2012-2015, así como de la actual administración, que presuntamente actuaron de forma contraria a los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el cargo que desempeñaron.

Es así que en el 2016, se radicaron un total de 88 procedimientos administrativos de responsabilidad administrativa, a fin de determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales, y en su caso, proceder a imponer la sanción conducente.

No obstante lo anterior, se aclara al Honorable Ayuntamiento que existieron un total de 28 Procedimientos en trámite al inicio de dicha anualidad y que corresponden al ejercicio 2013, 2014 y 2015, dando seguimiento puntual a los mismos, hasta su legal determinación.

Por ello, únicamente se encuentran en trámite un total de 40 procedimientos administrativos de responsabilidad, siendo que respecto a ejercicios 2013 y 2014, los expedientes reportados ya fueron resueltos sin embargo se encuentran en trámite al interponerse un medio de impugnación del cual la Dirección Jurídica da seguimiento, sin embargo su conclusión depende exclusivamente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Ahora bien, respecto a los 10 expedientes reportados en trámite, 4 de ellos se encuentran en medio de impugnación ante el Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, quedando pendiente únicamente de dictar resolución de 6 expedientes administrativos.

A su vez de los 28 expedientes reportados en trámite en el ejercicio fiscal 2016, cabe aclarar que 10 de ellos ya fueron resueltos por esta autoridad administrativa, estando en espera a que los probables responsables agoten el medio de impugnación consistente en el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, dando conclusión este Órgano de Control Interno a la mayoría de los expedientes iniciados en el 2016, así como en el ejercicio fiscal anterior a ese, como se advierte en la siguiente tabla:

**Procedimientos Administrativos de Responsabilidad
Tabla General**

	Oct - Dic 2012	2013	2014	Ene - Sep 2015	Oct - Dic 2015	2016	Total
Manifestación de bienes	0	97	46	60	0	34	237
Patrimonial	0	1	15	20	5	29	70
Disciplinaria Resarcitoria	4	40	2	40	5	25	116
Total	4	138	63	120	10	88	423
En Trámite	0	1	1	7	3	28	40

CORREGIDORA
CIUDADANA

3.3 Procedimientos administrativos de responsabilidad disciplinaria y resarcitoria

Por lo anterior, de la tabla general descrita con antelación se advierte que este Órgano de Control Interno dio inicio a procedimientos administrativos de responsabilidad por diversas conductas, entre ellas se encuentra la omisión en la presentación de manifestación de bienes en tiempo y forma, reclamaciones de responsabilidad patrimonial ciudadanas, así como por conductas generadas de **responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria**, siendo que de las últimas se advierte la siguiente tabla de procedimientos iniciados, así como sus determinaciones:

Procedimientos iniciados de responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria

Tipo de Responsabilidad	Oct - Dic 2012	2013	2014	Ene - Sep 2015	Oct - Dic 2015	2016	Total
Disciplinaria	4	39	2	17	3	17	82
Resarcitoria	0	1	0	23	2	8	34
Total iniciados	4	40	2	40	5	25	116
Trámite	0	1	0	7	3	16	27

3.4 Determinaciones a procedimientos administrativos de responsabilidad disciplinaria y resarcitoria

Determinaciones	Oct - Dic 2012	2013	2014	Ene - Sep 2015	Oct - Dic 2015	2016	Total
Abstiene de Sanción	0	0	0	1	0	11	12
Amonestación	1	1	5	10	0	15	32
Multa	0	1	0	0	0	9	10
* Importe	0	\$603,772.20	0	0	0	\$129,764	\$733,536.56
Suspensión	0	1	0	0	0	0	1
Destitución	0	13	0	0	0	0	13
Inhabilitación	0	2	1	1	9	7	20
Resarcitorios	0	1	0	0	7	6	14
* Importe	0	\$398,000.00	0	0	\$29,144,667.00	\$2,072,321	31614987.82
Inexistencia de Responsabilidad	3	12	4	3	0	9	31
Total	4	31	10	15	16	57	133

3.5 Procedimientos administrativos de responsabilidad en Manifestación de Bienes y cumplimiento

CORREGIDORA
CIUDADANA

Ahora bien, respecto al cumplimiento en la obligación de presentar manifestación de bienes de los servidores públicos, durante el ejercicio 2016, se buscó disminuir el número de incumplimientos de servidores públicos obligados en el caso de manifestaciones de bienes inicial y final, realizando labores de prevención a los servidores públicos que tenían que cumplir con dicha obligación, motivo por el cual, en el ejercicio que se informa únicamente 2 (dos) servidores públicos incumplieron en la presentación de su manifestación inicial, a su vez y pese al seguimiento brindado por esta autoridad 32 servidores públicos fueron omisos en presentar su manifestación de bienes final.

Es de resaltar que la Contraloría Municipal, a través de la Dirección Jurídica implementó una campaña para el mes de octubre del 2016, a fin de que el total de los servidores públicos cumpliera con la presentación de su manifestación de bienes.

Lo anterior representó llevar a cabo la meta del 100% de presentación de manifestaciones de bienes al 25 de octubre del 2016, siendo Corregidora, **el primer municipio en cumplir con la obligación, motivo por el cual, la Dirección Jurídica no cuenta con procedimiento alguno de la manifestación de bienes anual.**

En ese sentido respecto a las omisiones detectadas, este Órgano de Control Interno dio inicio a 34 procedimientos administrativos, cuyo desglose y determinaciones se advierte en el siguiente cuadro:

Tipo de Omisión	Oct - Dic 2012	2013	2014	Ene - Sep 2015	Oct - Dic 2015	2016	Total
Inicial	0	26	20	35	0	2	83
Final	0	68	26	25	0	32	151
Anual	0	3	0	0	0	0	3
Total	0	97	46	60	0	34	237
Trámite	0	1	1	0	0	8	10

3.6 Determinaciones emitidas por la presentación extemporánea de Manifestación de Bienes

Determinaciones	Oct - Dic 2012	2013	2014	Ene - Sep 2015	Oct - Dic 2015	2016	Total
Abstiene de Sanción	0	13	5	63	2	12	95
Multa	0	18	16	5	0	1	40
* Importe	0	\$84,064.19	\$228,075.80	\$69,316.65	0	\$19,726	\$401,182.64
Inhabilitación	0	13	4	16	5	17	55
Inexistencia de Responsabilidad	0	8	7	26	1	2	44
Total	0	52	32	110	8	32	234

Por lo anterior, la Contraloría Municipal de Corregidora, no sólo ha dado cabal seguimiento a los procedimientos iniciados, sino que, de forma preventiva ha buscado el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, a fin de velar por un Municipio transparente.

3.7 Procedimientos administrativos de responsabilidad patrimonial

CORREGIDORA
CIUDADANA

Aunado a lo anterior, la Contraloría Municipal de Corregidora, Qro., a través de la Dirección Jurídica y acorde a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro, ha dado seguimiento y atención a las quejas ciudadanas iniciadas con motivo de daños causados a los particulares con motivo del actuar irregular del Municipio de Corregidora.

Respecto a este punto, se informa que en el 2016 se recibieron 29 solicitudes de pago de daños con motivo de la existencia de baches en vialidades públicas y daños causados al momento de la poda de áreas verdes a vehículos de particulares, de los cuales, hoy restan por concluir 3 quejas que fueron recibidas en el mes de diciembre de la anualidad que se informa, determinándose 12 indemnizaciones a favor de los ciudadanos y 14 improcedentes por falta de elementos.

Ha de señalarse que en comparación a ejercicios anteriores, en comparación con el número de quejas recibidas, las indemnizaciones otorgadas han sido menores, al acreditarse menos conductas de responsabilidad patrimonial, como se advierte en la siguiente tabla:

Quejas	Oct - Dic 2012	2013	2014	Ene - Sep 2015	Oct - Dic 2015	2016	Total
Procedentes	10	2	14	15	3	12	56
Improcedentes	12	3	8	5	1	14	43
En trámite	0	0	0	0	0	3	3
Total	22	5	22	20	4	29	102
Importes pagados a ciudadanos	\$23,220.00	\$7,516.00	\$49,680.00	\$41,965.80	\$9,940.00	\$32,649.01	\$164,970.81

4 Seguimiento de la Responsabilidad Administrativa de elementos operativos de Seguridad Pública.

En relación a este punto, ha de mencionarse que como quedo establecido en los puntos anteriores, este Órgano de Control Interno, recibió 36 quejas ciudadanas en contra de elementos policiales adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Corregidora, Qro., siendo dichos documentos turnados a dicha Secretaría, a fin de que sean sometidos al Consejo de Honor y Justicia, a su vez, se solicitó la implementación de medidas de control respecto a fin de evitar una reiteración de conductas.

Ha de precisarse que este Órgano de Control Interno ha dado seguimiento a dichas quejas, siendo informado de la implementación de medidas de control, sin embargo, no se podido participar en el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Corregidora, Qro., al no haber recibido ninguna convocatoria en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se continuará dando seguimiento a las medidas preventivas antes señaladas, buscando en todo momento que los elementos policiales actúen en apego a los Principios de Profesionalismo, Honradez, Legalidad, Respeto a los Derechos Humanos y Lealtad.

CORREGIDORA
CIUDADANA

III. Dirección de Auditoría Financiera y Administrativa

1. Programa de Auditoría.

Como resultado del Informe de Resultados del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016, se informa que se ejecutaron auditorías con apego a la normatividad, a fin de contribuir al mejoramiento de los procedimientos de ejecución y cumplimiento de los programas de los entes de la administración municipal, llevando acabo procesos de vigilancia, supervisión y control del ejercicio presupuestal y gasto público así como de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la administración pública municipal, propiciando la transparencia, honestidad y eficiencia en el Municipio.

Dentro del Programa de Auditorías se dio seguimiento a dos auditorías del periodo 2015 y se iniciaron 10 más del periodo a informar.

AÑO	Nº DE AUDITORÍA	SECRETARÍA AUDITADA	NOMBRE DE AUDITORÍA	PERIODO DE REVISIÓN	FECHA DE INICIO
2015	CAFA/02/2015	Instituto Municipal de Planeación y Sustentabilidad de Corregidora (IMPLASCO)	Auditoría específica al procedimiento de Licitación Pública "LPN/01/IMPLASCO/2015"	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.	19 de Noviembre del 2015.
2015	CAFA/03/2015	Secretaría del Ayuntamiento.	Secretaría del Ayuntamiento	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.	25 de Noviembre de 2015.
2016	CAFA/01/2016	Secretaría de Desarrollo Social.	PRONAPRED 2015	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.	11 de enero del 2016.

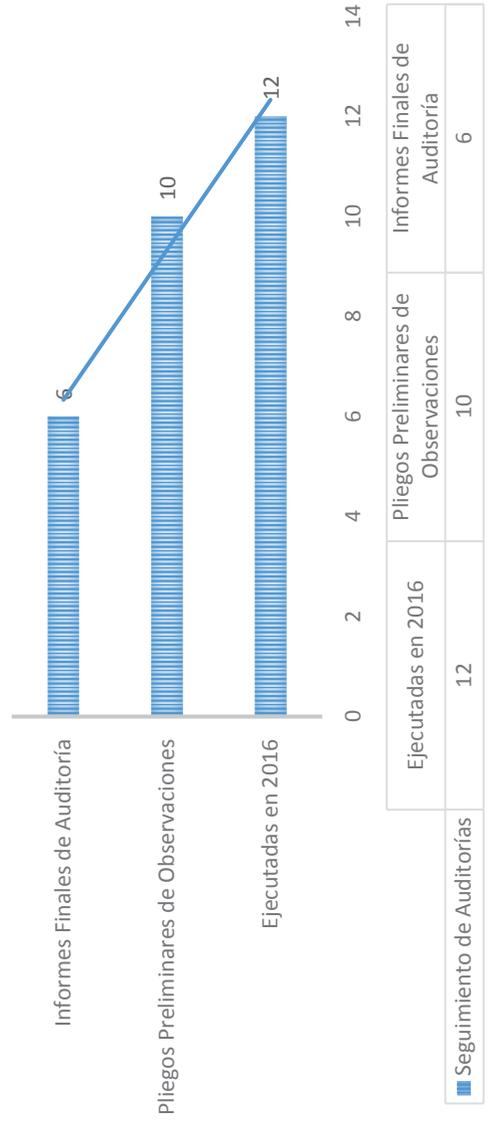


2016	CAFA/02/2016	Secretaría de Administración (Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos)	"Enajenación de unidades vehiculares propiedad del Municipio de Corregidora mediante subasta Pública SP-02/2016"	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	01 de abril del 2016.
2016	CAFA/03/2016	Secretaría de Administración (Dirección de Recursos Humanos)	Revisión de expedientes de personal de primer y segundo nivel así como de elección popular.	Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.	11 de marzo del 2016.
2016	CAFA/04/2016	Secretaría de Desarrollo Social	"Programas para entregas de Becas"	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2016	25 de abril de 2016
2016	CAFA/05/2016	Secretaría Particular	"Servicios pagados por Difusión Institucional y Contratación de Medios de Comunicación"	Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015	29 de abril de 2016
2016	CAFA/06/2016	Secretaría del Ayuntamiento	"Juzgados Cívicos al cumplimiento del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Corregidora, Qro."	Del 01 de enero al 30 de abril de 2016	09 de Mayo del 2016.
2016	AUD/CM/CAFA/07/2016	Secretaría de Gobernación	"Oficina Municipal de Relaciones Exteriores"	Del 01 de octubre del 2015 al 30 de abril del 2016.	06 de Junio del 2016.
2016	CAFA/08/2016	Secretaría de Administración. (Dirección de Adquisiciones)	Adquisiciones	01 de octubre a 31 de diciembre de 2015.	
2016	CAFA/09/2016	Secretaría de Gobernación (Dirección Gobierno)	"Programa de Regularización Territorial"	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016	05 de agosto del 2016.



2016	AUD/DAAF/10/2016	Secretaría de Administración (Dirección de Recursos Humanos)	Revisión de Nombramientos de personal de primer y segundo nivel.	Del 01 de enero al 30 de noviembre de 2016.	
------	------------------	---	--	---	--

AVANCE AL PROGRAMA DE AUDITORÍAS

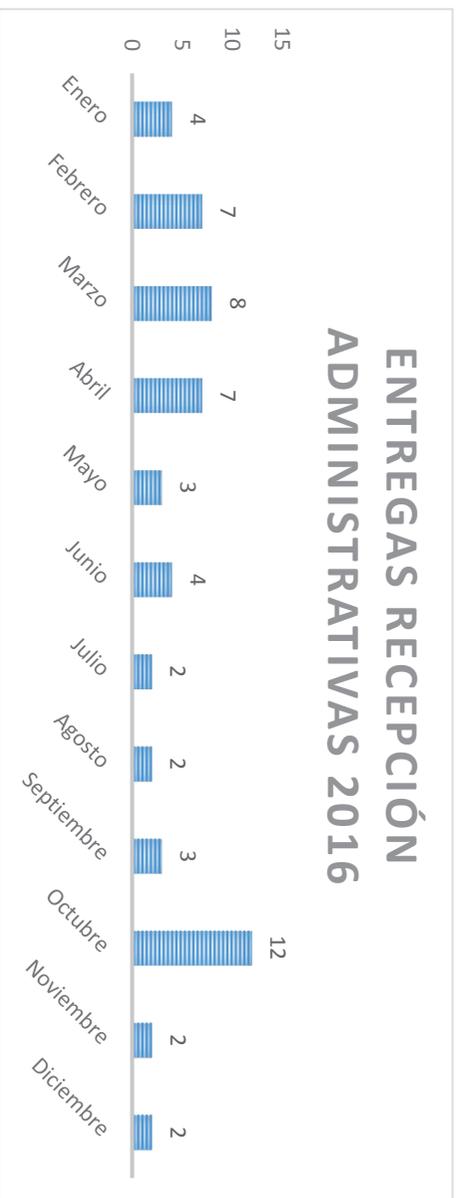




2. Entrega Recepción.

A partir del 01 de enero y hasta el 30 de diciembre de 2016, se realizaron 56 entregas recepción Ordinarias por conceptos de baja, incapacidades, cambio de puesto o transferencias con plaza.

Entrega Recepción Administrativa		2016
Constitucional		0
Primer Nivel		4
Ordinarias		52
Total		56



3. Representación de la Contraloría Municipal ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., así como del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., y el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se asistió a todos y cada uno de los Comités Celebrados por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración.

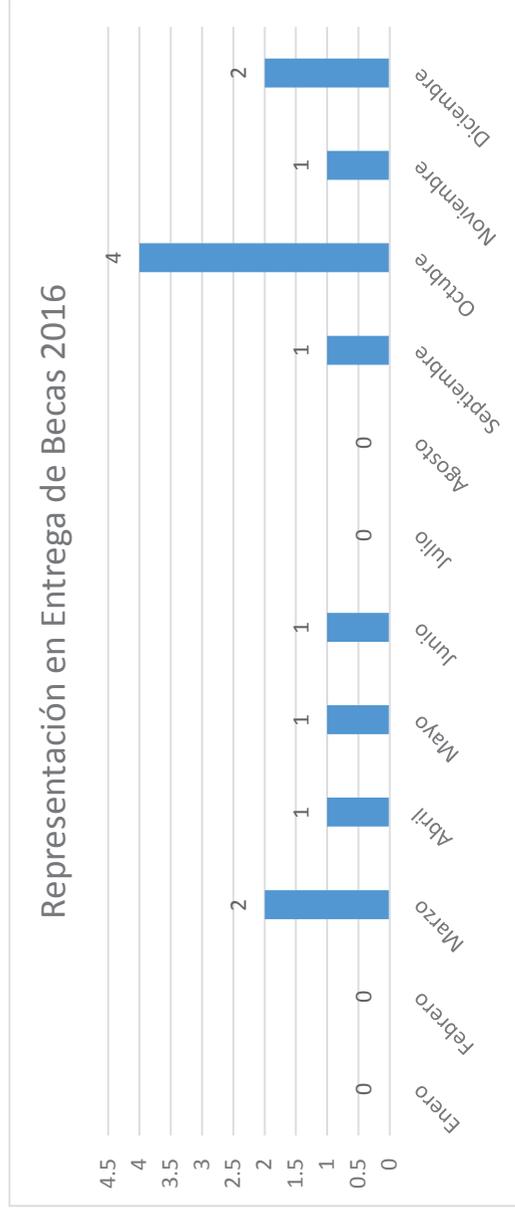
	ACTOS CELEBRADOS	ASISTENCIA
PERIODO 2016	68	68

4. Representación de la Contraloría Municipal en la Entrega de Becas Municipales 2016

Entre las acciones de la Contraloría en el proceso de becas, es estar presente supervisando los momentos en que el personal de la Dirección de Educación y Cultura recibe por parte de la Institución Bancaria que acuerde la Secretaría de Tesorería y Finanzas el dinero en efectivo correspondiente, a efecto de contar, repartir y reintegrar el efectivo sobrante a la Secretaría de Tesorería y Finanzas. Así como acudir físicamente para validar la existencia y entrega de los sobres a los beneficiarios.

Razón por la cual, en el 2016, la Contraloría Municipal asistió a 13 entregas de BECAS, realizadas por la Dirección de Educación y Cultura adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social.

N°	NOMBRE DE ENTREGA	FECHA
1	Primera Etapa, Primera Entrega	17/03/2016
2	Primera Etapa, Segunda Entrega	31/03/2016
3	Primera Etapa, Tercera Entrega	14/04/2016
4	Primera Etapa, Mi compromiso es seguir estudiando *Charco Blanco *El Jaral	18/05/2016
5	Primera Etapa, Cuarta Entrega	09/06/2016
6	Segunda Etapa, Primer Entrega	30/09/2016
7	Segunda Etapa, Segunda Entrega	20/10/2016
8	Segunda Etapa, Tercera Entrega	28/10/2016
9	Segunda Etapa, Mi compromiso es seguir estudiando *Presa de Bravo	28/10/2016
10	Segunda Etapa, Mi compromiso es seguir estudiando *Charco Blanco	28/10/2016
11	Segunda Etapa, Cuarta Entrega	23/11/2016
12	Segunda Etapa, Quinta Entrega *Día de la Discapacidad	02/12/2016
13	Segunda Etapa, Quinta Entrega	08/12/2016



5. Representación de la Contraloría Municipal en las Entregas del Programa más Atención Ciudadana (MAC).

En el 2016, la Contraloría asistió a 31 entregas de pinturas y 17 entregas de material para aplanados y banquetas, realizadas por la Dirección del Programa Más Atención Ciudadana, adscrito a la Secretaría Particular.

ENTREGAS DE PINTURA	
COLONIA	N° DE ENTREGAS
La Negreta	10
Los Olvera	10
Los Ángeles	11
	ASISTENCIA
	10
	10
	11

ENTREGAS DE MATERIAL PARA APLANADO		
COLONIA	Nº DE ENTREGAS	ASISTENCIA
La Negreta	5	5
Los Olvera	4	4
Los Angeles	3	3
ENTREGAS DE MATERIAL PARA BANQUETAS		
COLONIA	Nº DE ENTREGAS	ASISTENCIA
Los Olvera	3	3
Los Angeles	2	2

6. Enlace y Atención de Contraloría Social del Programa Hábitat.

La Contraloría Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforman los Comités Comunitarios de Contraloría Social del Programa Hábitat en el Municipio de Corregidora.

La Contraloría Municipal en 2016:

- Registró y cerró el periodo 2015 del Programa Hábitat, mediante la captura de la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Elaboró de manera conjunta con la Secretaría de Desarrollo Social el Programa Anual de Trabajo 2016, asistiendo en calidad de ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO a diversas acciones de APERTURA, CIERRE DE TALLERES, ENTREGA DE MATERIAL, CAPACITACIONES, SUPERVISIONES, etc.



- Se encuentra en proceso el registro de información de las Obras y Acciones HÁBITAT 2016 en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), con un avance del 80%.

7. Enlace y atención de la Contraloría Social del Programa PREP.

La Contraloría Municipal en 2016:

- Asistió a la conformación de Comités de Contraloría Social del Programa Rescate Espacios Públicos en el Municipio de Corregidora.
- Registró la información de las Obras PREP 2016 en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

8. Enlace y atención de auditorías externas.

8.1 Entidad Superior de Fiscalización del Estado

La Contraloría Municipal fungió como enlace del Municipio de Corregidora, Qro., ante la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE) en dos ocasiones distintas:

- Una de ellas del 14 de octubre de 2015 al 18 de marzo de 2016, durante el **análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015**,
- Y otra, del 4 de julio de 2016 al 12 de agosto del mismo año, en que se realizó el **análisis de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015**.

Desarrollando los trabajos de coordinación, solicitud y revisión de información requerida por la Entidad ante las diversas áreas administrativas que conforman la Administración Pública Municipal de Corregidora, Qro., a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con los plazos establecidos en las Actas Circunstanciadas correspondientes.

Asimismo, la Contraloría Municipal realizó el seguimiento de respuesta a:

- Pliego de Observaciones del análisis de la cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que se entregó al Municipio el 02 de septiembre de 2016, dando respuesta en tiempo el día 26 de septiembre del mismo año a 59 observaciones y 3 recomendaciones de Auditoría Financiera, 20 observaciones de Auditoría de Obra Pública y 30 observaciones y 7 recomendación de Auditoría Jurídica.



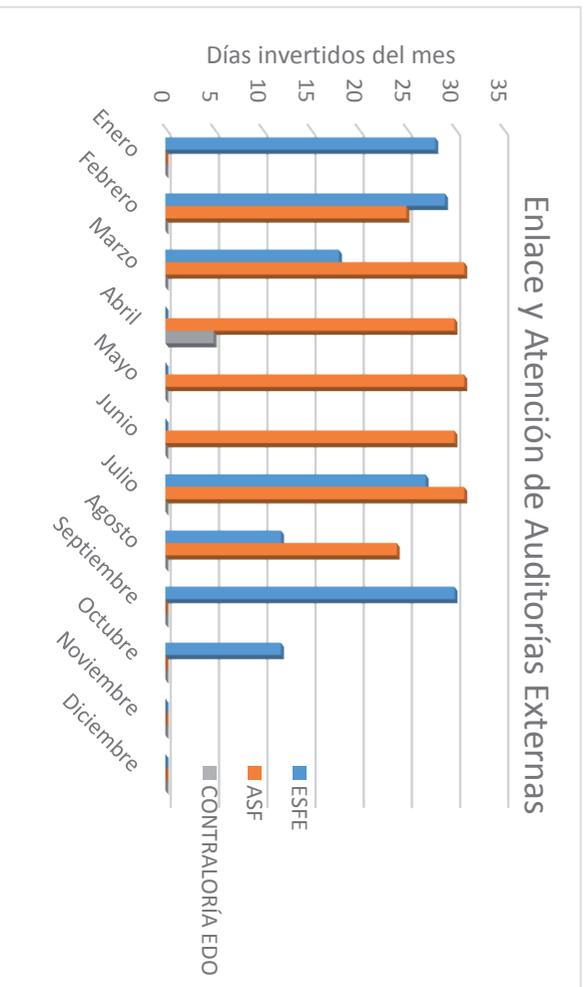
- Pliego de Observaciones del análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015 que se entregó al Municipio el 22 de septiembre de 2016, dando respuesta en tiempo el día 12 de octubre del mismo año a 56 observaciones y 4 recomendaciones de Auditoría Financiera y 1 observación de Auditoría de Obra.

8.2 Auditoría Superior De Fiscalización

Mientras que del 04 de febrero de 2016 al 24 de agosto en que se firmó el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Contraloría Municipal fungió como enlace del Municipio de Corregidora, Qro., ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), atendiendo todas las solicitudes de información para la Auditoría 1278-DS-GF a los **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)**, así como para la auditoría 1277-DS-GF denominada **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales el Distrito Federal con motivo de la Revisión de la Cuenta Pública 2015 (FORTAMUN)**.

8.3 Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

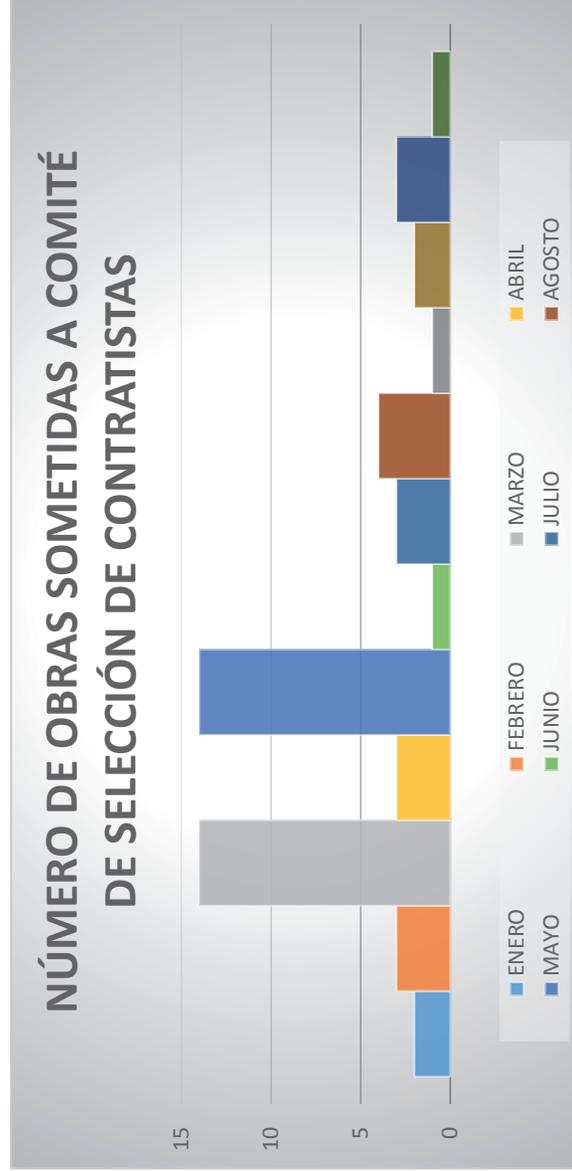
Además de haber sido enlace ante la Dirección de Auditoría del Departamento de evaluación de los Recursos de Inversión de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el inicio de los trabajos de la etapa de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, respecto de los recursos federales del **Fondo de Cultura (CULTURA)**, **Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)** y **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM)** del 1 al 5 de abril de 2016.



IV. Dirección de Auditoría a Obra Pública

1. Comités de selección de contratistas del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Durante el periodo fiscal 2016 se solicitaron por parte de la Dependencia Ejecutora en total 20 sesiones de comité, por lo que la Contraloría Municipal convocó a los miembros del comité a las respectivas sesiones, donde se seleccionaron a contratistas para participar en el procedimiento de invitación restringida de 51 obras.



CORREGIDORA
CIUDADANA

2. Vigilancia y Fiscalización.

2.1 Auditorías.

Auditorías realizadas durante el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2016 se practicaron 9 auditorías de las cuales 5 están concluidas al 100% y las restantes 4 se están en proceso de emisión de pliego de Observaciones.

Nº	AUDITORIA	OBRA	DEPENDENCIA	AVANCE
1	AUD-CM-001/16	Específica a Recursos Federales de Obra Pública Ejercicio 2015.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas.	100%
2	AUD-CM-002/16	Auditoría Específica a Recursos Federales FOPADEM de Obra Pública Ejercicio 2015	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas.	100%
3	AUD-CM-003/16	Puente sobre ribera del río y parque lineal, El Pueblito	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas.	80%
4	AUD-CM-004/16	Revisión de 27 obras de las cuales 18 corresponden a Gasto Directo, 4 a FOPADEM, 2 a EMPRESTITO, 1 a PREP, 1 a PRODERATUS y 1 a GEO.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas.	100%
5	AUD-CM-005/16	Revisión a los procedimientos de Adjudicación y Contratación de Obra Pública ejercicio 2016	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	100%



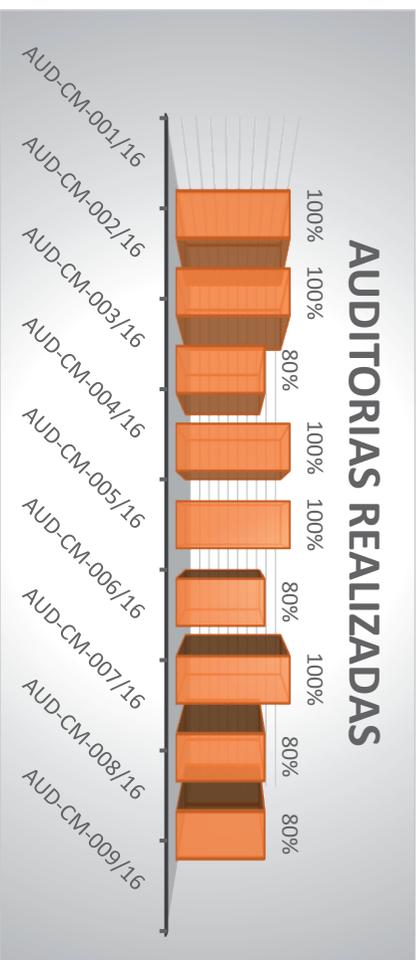
6	AUD-CM-006/16	Verificación de la aplicación de los Recursos de los Programas Federales, Estatales y Municipales 2016	Secretaría de Tesorería y Finanzas.	80%
7	AUD-CM-007/16	Entrega Recepción a unidades Operadoras	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	100%
8	AUD-CM-008/16	Aplicación comprobación registro y destino de recursos aprobados del ejercicio 2016 de los programas Federales de Obra Pública.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	80%
9	AUD-CM-009/16	Intervención Urbana Integral, Concreto Estampado Andamaxeí.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	80%

Como resultado de los proceso de Auditorías internas se tuvo la recuperación de un importe de \$247,300.49 (Doscientos Cuarenta y siete mil trescientos pesos 49/100 M.N.), por concepto de pagos en exceso en conceptos de obra.

fecha de pago	Recibo Oficial	monto del reintegro	contratista	concepto	nombre de la obra	fondo
04/11/2016	G422579	\$169,457.61	Gumo Construcciones de Querétaro SA de CV	Pagos en exceso, Auditoría AUD-CM-002/16	Pavimento de concreto estampado de av. del río de la Unidad deportiva a la calle Isidro Hernández	Fopadem 2016
21/12/2016	K13354 Y 13355	\$ 77,842.88	Rubén Alaniz Carranza	Pagos en exceso Auditoría AUD-CM-002/16	Pavimentación de Concreto Hidráulico Josefa Ortiz de Domínguez de Hidalgo hacia Paseo Constituyentes.	Fopadem 2016



Así mismo en materia de integración de documentos en los expedientes Unitarios de Obra se pudo constatar una mejora sustancial con respecto al ejercicio 2015, En materia de contratos de obra se logró que siguieran las recomendaciones establecidas en la Auditoría AUD-CM-005/16



3. Transparencia y Rendición de Cuentas:

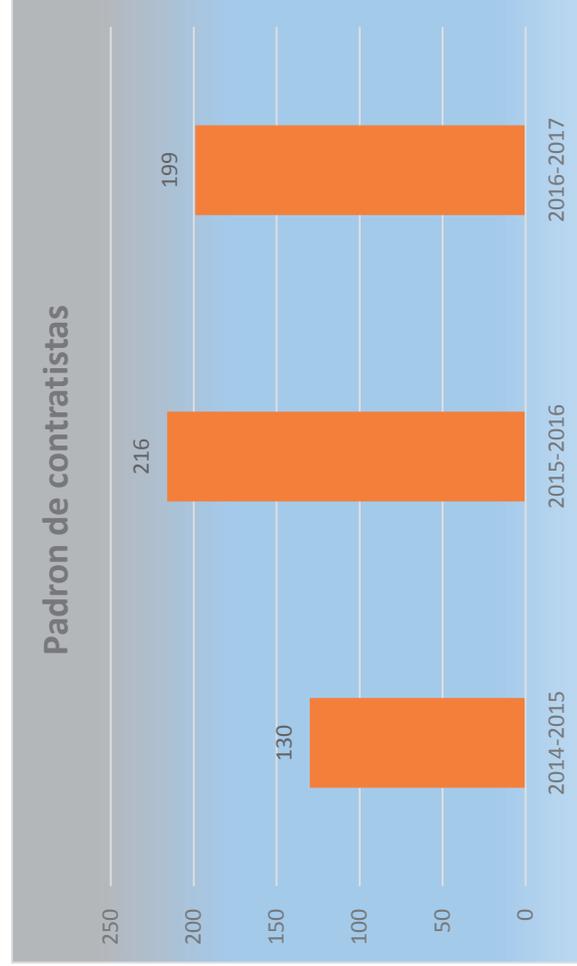
3.1 Padrón de Contratistas.

El Padrón de Contratistas es el concentrado de empresas físicas o morales con actividades en el ramo de la construcción que se registran en el municipio para ejecutar obra pública proveniente de recursos Municipales.

El Periodo que comprende dicho registro es del 01 de julio al 30 de junio del siguiente año.

PADRÓN	PERIODO	REGISTRADO	RENOVACION	INSCRIPCION
2015-2016	01 de enero 2016 al 30 de Junio 2016	78	8	70
2015-2016	01 de Julio 2016 al 31 de diciembre 2016	199	146	53

Es de importancia mencionar que comparativamente entre las cantidades registradas al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, se puede observar que para la actual administración los ejercicios 2015 y 2016, han superado en un 66 % y 53% respectivamente la cantidad que se tuvo en el 2014. La recaudación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 por este concepto, fue de **\$278,218.00** (Doscientos setenta y ocho mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.). Superando en un **153%** el importe de \$109,780.00 (Ciento nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), estimado en recaudación en este rubro en la Ley de Ingresos 2016.





3.2 Asistencia a Concursos.

Una de las actividades que realiza la Contraloría Municipal a través de la Dirección de Auditoría de Obra Pública es la asistencia a concursos de obra. Durante el ejercicio fiscal 2016 se asistió a **89** concursos un incremento del **323%** con respecto al ejercicio 2015.



3.3 Entregas Recepción.

Dentro de las actividades de la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se asistió a 82 entregas recepción de las obras que a continuación se mencionan:

Nº	NOMBRE DE LA OBRA
1	Const. De arco techo, esc. Rafael Ramírez, el Jaral, Corregidora, Qro.
2	Elect. De calles (15 de Mayo y 5 de Mayo), 21 de Marzo, Corregidora, Qro.
3	Rehabilitación de Cárcamo, Pueblo Nuevo, Corregidora, Qro.
4	Rehabilitación de Dren Cimatario, Corregidora, Qro.
5	Urbanización de la calle Jardines del Pedregal, la Negreta, Corregidora.
6	Unidad deportiva Candiles, pista de patinar, tartán, cancha de frontenis y de tenis, Candiles Corregidora, Qro.
7	Pavimentación de concreto hidráulico Josefa Ortiz de Domínguez, de Hidalgo hacia Paseo Constit.
8	Const. De Arco Techo en Esc. Rafael Ramírez, el Jaral, Corregidora
9	Urbanización de la calle 5 de mayo, la Negreta, Corregidora, Qro.

10	Urbanización cuerpo norte, Av. Pirámide de la Luna, Corregidora, Qro
11	Infraest. Municipal en Corregidora, Querétaro, (parque lineal prolong. Zaragoza de av. Candiles al Batán, col. El batán y el pórtico, el Pueblito Corregidora
12	Trabajos complementarios en arco techo, esc, prim. Justo Sierra, Charco Blanco, Corregidora
13	Suministro de material para relleno en parque Rivera del Río, Corregidora, Qro.
14	Terracería parque Villa Dorada, Corregidora Qro.
15	Rehabilitación parque Candiles, Corregidora, Qro.
16	Reposición de vigas de madera, pintura vinílica en muros y losas y reposición de muebles sanitarios en Ex hda. Joaquín Herrera, Corregidora, Qro.
17	Electrificación de calles, Prol. Circuito 11 de Febrero, Lourdes Oriente, Corregidora, Qro.
18	Electrificación de calles, Gral. Bernardo Reyes Quintana, Corregidora, Qro.
19	Empedrado de calles arboledas y Nogales, Presa de bravo Qro.
20	TRABAJO Complementarios canchas de arriba Santa Bárbara, Corregidora, Qro.
21	Construcción 2da etapa del arco techo José Clemente Orozco, Corregidora, Qro.
22	Rehabilitación de campo de beis bol, la Negreta, Corregidora, Qro.
23	Colocación de ductería para instalación eléctrica en calle J.O.D., Corregidora, Qro.
24	Trabajos complementarios auditorio Escuela Secundaria Quetzalcóatl, EL Pueblito, Corregidora Qro.

25	Trabajos complementarios Centro Cultural 1ra. Etapa, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro.
26	Parque Villa Dorada, Corregidora, Qro.
27	Rehabilit. De iluminación Unidad Deportiva la Negreta, Corregidora, Qro.
28	Alumbrado de calles Valles del Sol, Col. Valle de Aragón, Corregidora, Qro.
29	Electrificación e iluminación de calles (camino al nabo y calle mezquite), el Jaral, Corregidora, Qro.
30	Ampliación a cuatro carriles entronque a Huimilpan, Corregidora, Qro.
31	Parque Cruz de Fuego, Cruz de fuego, Corregidora
32	Trabajos complementarios Imagen Urbana Plazuela, Santa Bárbara, Corregidora
33	Infraestructura Municipal Corregidora, Qro.
34	Trabajos complementarios auditorio esc. Primaria Octavio Paz, el Pórtico, Corregidora, Qro.
35	Empedrado con huellas de adocreto en callejón de los Mendoza Corregidora, Qro.
36	Trabajos complementarios CDH en los Olvera, Corregidora, Qro.
37	Trabajos complementarios en Teatro Popular, el Puebloito, Corregidora, Corregidora
38	Descargas sanitarias para la Unidad Médica del IMSS, Edificio de Seg. Pública y Panteón Municipal, Corregidora. Qro.
39	Repavimentación ruta del peregrino Corregidora, Qro.

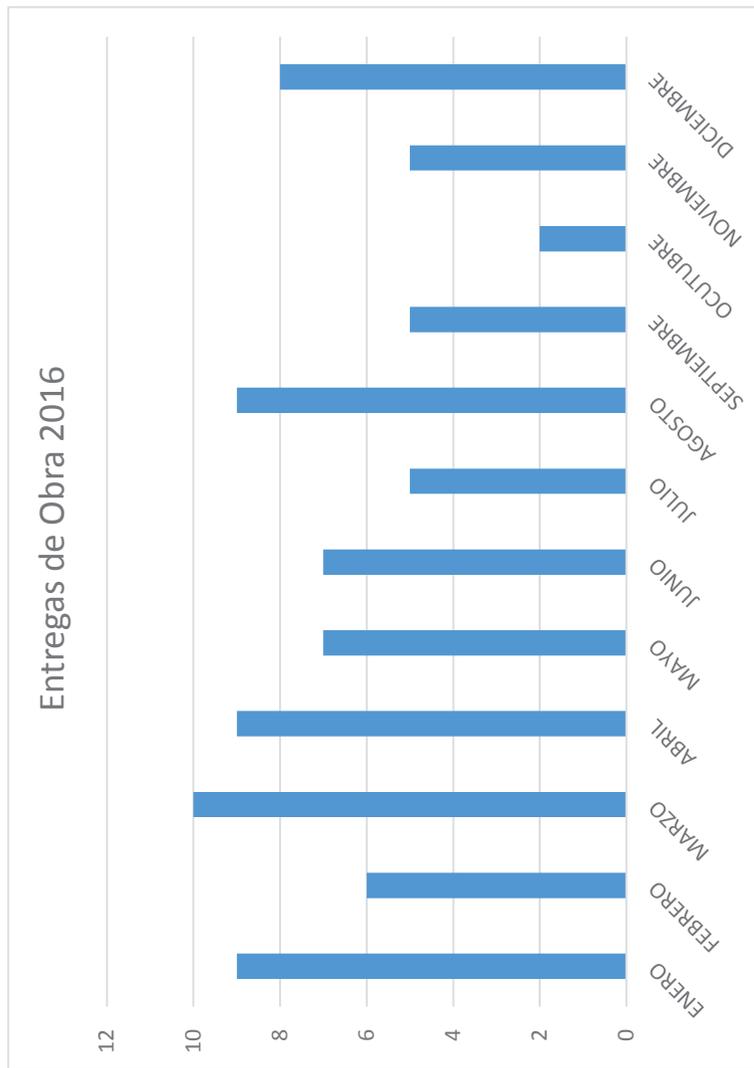
40	Urbanización de calle privada Hidalgo, Corregidora, Qro.
41	Rehabilitación de cárcamo San Mateo, Corregidora.
42	Terminación barda esc. Primaria Centenario año de Zaragoza, Purísima de San Rafael
43	Alumbrado Público varias colonias, Corregidora, Qro
44	Barda en canchas de Fútbol, Parque Garambullo, Corregidora, Qro.
45	Barda en colindancia Parque San Carlos en Zona Habitacional, Corregidora, Qro.
46	Mejoramiento de espacios deportivos, ciclista, iluminación y GYM en paseo Constituyentes, en las colonias Pueblo Nvo., Cruz de Fuego, Rinconada Sn. Joaquín, Huertas del Carmen, Corregidora.
47	Barda colindante y obras complementarias en jardín de niños Esperanza McCormik Corregidora Qro.
48	Mejoramiento de Calles en Villa Dorada, Villa Dorada, Corregidora
49	Rehabilitación barda y reja perimetral en cancha parque Tierra y Libertad, Corregidora Qro.
50	Trabajos complementarios CDH Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro.
51	Urbanización de la calle Jardines de Corregidora, de la Col. La Negreta, Corregidora, Qro.,
52	Rehabilitación de zona de estacionamiento en Secretaría de Seguridad Pública, Pueblo Nuevo, Corregidora, Qro.
53	Urbanización de la calle 9 de Febrero, La Negreta, Corregidora, Qro.

54	Rehabilitación de Dren los Olvera col. Colinas del bosque, Corregidora, Qro.
55	Trabajos complementarios de obras menores en Vía Pública, Corregidora, Qro.
56	Mejoramiento de vialidad en calle Peñasco, Santa Bárbara Corregidora
57	Mejoramiento de Vialidades y Urbanización, Misión San Carlos, Corregidora, Qro.
58	Pavim. De la Calle prolong. Heroico Colegio Militar en la Col. Santa Bárbara
59	Mejoramiento de vialidad en margen Dren Tejeda, Corregidora, Qro.
60	Pavimentación del Boulevard de las Américas, Lomas del Campestre y Tierra y Libertad Corregidora, Qro.
61	Acceso a Secundaria Técnica Juan Aldama, Los Ángeles, Corregidora, Qro.
62	Puente peatonal sobre libramiento sur poniente km 3+263.41 Misión Mariana
63	Centro de Desarrollo Humano, Charco Blanco, Corregidora, Qro.
64	Urbanización en vialidad en lateral 411 Corregidora
65	Solución Pluvial en calle Felipe Sevilla, Candiles, Corregidora, Qro.
66	Mejoramiento de Vialidades y Urbanización, Santa Bárbara, Corregidora, Qro.
67	Obras de Contingencia y Mantenimiento pluvial, Corregidora, Qro.
68	Intervención urbana integral en vialidades (Drenaje, red de agua potable, electrificación, iluminación, telecomunicaciones y paisajismo) Purísima de San Rafael

69	Intervención urbana integral en vialidades (Drenaje, red de agua potable, electrificación, iluminación, telecomunicaciones y paisajismo) Puerta de San Rafael
70	Banquetas y guarniciones, La Negreta, primera etapa, Municipio de Corregidora, Qro.
71	Intervención urbana integral concreto estampado en la calle Andamaxeí, Colonia Santuarios (Drenaje, red de agua, electrificación, iluminación , telecomunicaciones y paisajismo
72	Parque Vivo Querétaro (El Batán), Corregidora, Qro.
73	Mejoramiento de vialidad en Candiles, Corregidora, Qro.
74	Colocación de señalamiento horizontal en vialidades, Municipio de Corregidora, Qro.
75	Trabajos de Urbanización y Obras menores tramo 1, en Los Olvera, Corregidora, Qro.
76	Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en la Col. Ampliación Los Ángeles, Corregidora, Qro.
77	Construcción de Muro de la Colindancia Complementario en la Rehabilitación Río El Pueblito, El Pueblito, Corregidora, Qro.
78	Construcción 1er. Etapa Red de Drenaje en calle Ciprés, Pino, Robles, Cedros y sin Nombre, Col. Arboledas del Sur, Corregidora, Qro.
79	Instalación de Luminarias Senderos Seguros, Corregidora, Qro.
80	Obras Complementarias en el Edificio de Seguridad Pública, Infraestructura de Instalaciones contra Incendios, Corregidora, Qro.
81	Urbanización de calles en la Col. Villa Dorada, Corregidora, Qro.
82	Construcción de Puente Peatonal Zona Sur Oriente

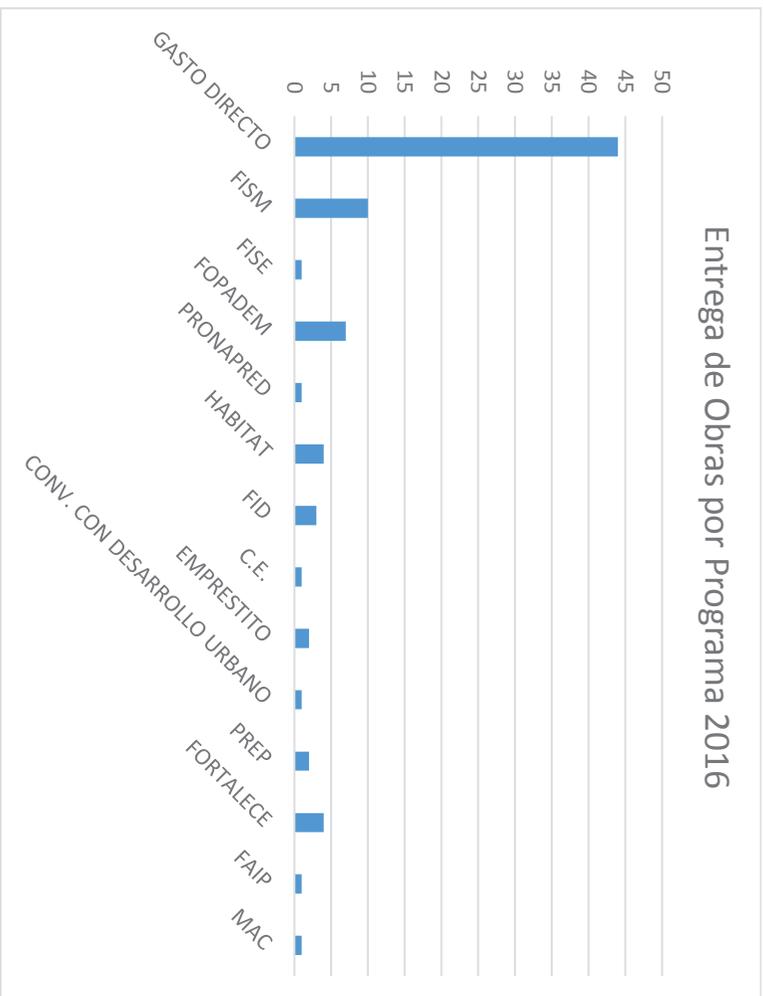


De las cuales se distribuyeron a lo largo del año de la siguiente manera:





Y por programa de inversión se entregaron durante el ejercicio 2016 como se muestra a continuación:



4. Asistencia a reuniones de COPLADEM.

Durante el ejercicio fiscal 2016, se participó en 9 reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en carácter de asesor como órgano interno de control.

5. Atención a Auditorías Externas.

Se realizó la atención a diferentes órganos de fiscalización externos; Secretaría de la Función Pública (SFP), Entidad Superior de Fiscalización Estado de Querétaro (ESFE), Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro (SCEQ) y Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La Contraloría funge como enlace entre la entidad fiscalizadora y la dependencia fiscalizada respecto a los requerimientos de información, respuestas de observaciones, visitas de obra y demás actividades que surjan durante el proceso de revisión.

Durante el ejercicio fiscal que nos atañe se realizaron 12 auditorías, las cuales se mencionan a continuación:

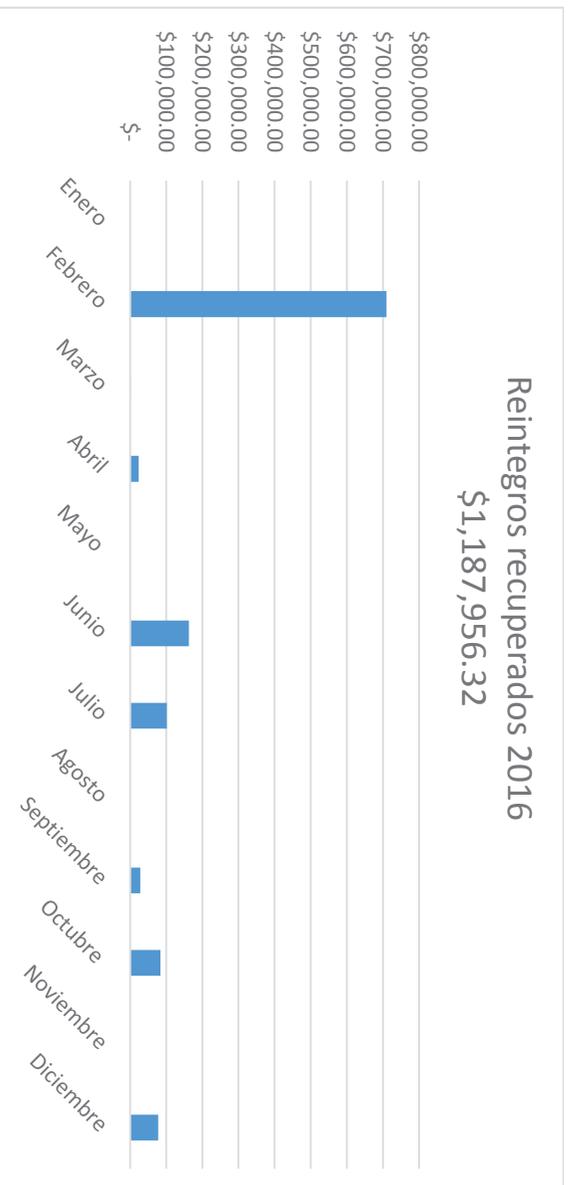
Nº	FONDOS AUDITADOS	ENTE FISCALIZADOR
1	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS PREVISTOS EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS; EJERCICIO 2014.	SCEQ
2	FONDO DE CULTURA, EJERCICIO 2015.	SCEQ
3	HÁBITAT EJERCICIO 2015.	SCEQ
4	QRO/PNPD-AYTOCORREGIDORA/16/2A027-16, PRONAPRED 2015	SFP Y SCEQ
5	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EJERCICIO 2015	SCEQ
6	QRO/FIEM-MPIO CORREGIDORA/16 (AP/030) FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL MUNICIPAL 2016	SFP Y SCEQ
7	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO 2015	SCEQ
8	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EJERCICIO 2015	ASF
9	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015	ASF



10	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO 2015	ASF
11	AVANCE DE GESTIÓN DE CUENTA PÚBLICA 2015 1ER SEMESTRE	ESFE
12	CUENTA PÚBLICA 2015	ESFE

6. Seguimiento a solicitudes de Reintegros Producto de las diversas Auditorías Practicadas al Municipio.

Durante el ejercicio 2016 se le dio puntual seguimiento a cada uno de las observaciones Resarcitorias, con el objeto que se subsanaran estas, de lo cual se logró la recuperación de un monto de **\$1,187,956.32** (Un millón ciento ochenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 32/100 M.N.), como se puede observar en la siguiente gráfica.

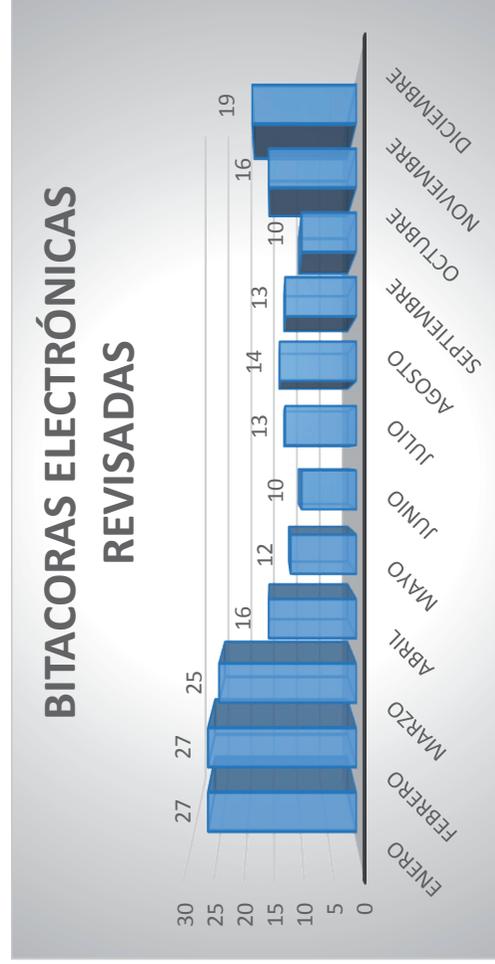


7. Control Interno Institucional.

7.1 Bitácora Electrónica.

La Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), es el medio de comunicación entre las partes ejecutoras de Obra Pública con Recursos Federales, donde se registran los acontecimientos y asuntos importantes que se desarrollan durante la ejecución de la misma. Cabe mencionar que la BEOP es un instrumento que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

A partir de esa fecha, dentro de los primero 5 días de cada mes, se emite reporte de las bitácoras que se encuentran abiertas con periodo de ejecución vencido del mes inmediato anterior, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Mencionando el estatus en el que se encuentran y a su vez emitiendo recomendaciones al respecto.





Producto de tal Seguimiento se lograron cerrar el total de bitácoras abiertas de ejercicios anteriores, quedando en trámite exclusivamente las correspondientes al ejercicio 2016.

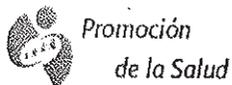
7.2 Taller de Obra Pública.

En el mes de diciembre se llevó a cabo el taller de Obra Pública dirigido al personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, específicamente a las Dirección de Administración de Obra y Dirección de Ejecución de Obra, Con el propósito de impulsar el campo de visión y conocimiento requerido en todos los procesos que implica ejercer recurso público, en materia de obra pública.

Conclusión

Por todo lo anteriormente expuesto a lo largo del presente informe, se puede tener como resultado, que gracias el trabajo efectuado por las diferentes áreas de la Contraloría Municipal, se logró cumplir con las metas y objetivos de la Dependencia, inclusive logrando la materialización de nuevos proyectos no contemplados dentro del Programa Anual de Trabajo de 2016, a los que habrá que dar seguimiento puntual en el presente año 2017.

Es así como se da por concluido un año de trabajo, en el que las actividades realizadas durante este periodo, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se efectuaron siempre con apego a la normatividad aplicable a esta Dependencia, buscando la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y organismos descentralizados municipales.



SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD
PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES
SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO



Programa de Trabajo Municipal De Promoción de la Salud

Corregidora, Qro.
Administración Municipal 2015-2018

Querétaro, Qro.
Jurisdicción Sanitaria 01

Fecha de Elaboración: 24 de Octubre de 2016
Fecha de autorización: 14 de Noviembre de 2016

Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

Presidente del Comité Municipal de Salud

Lic. Mauricio Kuri González

Secretario Técnico del Comité de Salud

Dr. Javier Licea Hernández

Índice

Portada.....	
Antecedentes.....	
Objetivo.....	
Proyectos y Actividades	
Proyecto 1. Proyecto de Vida.....	
Proyecto 2. Unidos en la Prevención.....	
Proyecto 3. Alimentación Correcta.....	
Proyecto 4. Juntas Podemos.....	
Proyecto 5. Educación Vial para Padres y Alumnos.....	
Cronograma de Actividades.....	

Antecedentes

La promoción de la salud nos permite brindar a la población información de carácter anticipatorio en el entorno individual, familiar, escolar y social, buscando fortalecer la toma de decisiones para alcanzar un mejor nivel de salud, el grupo de edad que se encuentra con mayor cantidad de población es de 10 a 14 años con 14, 850 adolescentes, en segundo lugar de 30 a 34 años, 14,685; el tercer lugar es de 15 a 19 años 13,945; esto es un panorama importante que permite la planeación de acciones de información y capacitación para estos grupos de edad.

Priorización de Problemas de Salud derivados del taller Intersectorial de Planeación.

- a) Embarazo en adolescentes
- b) Prevención y control de Adicciones
- c) Sobrepeso, obesidad y diabetes
- d) Prevención social de la Violencia
- e) Prevención de accidentes

OBJETIVO:

Fortalecer los determinantes positivos de la salud y disminuir los determinantes negativos a través de acciones en las que participen autoridades municipales, de salud y población en general, con responsabilidad en el cuidado de su salud.

PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL

Nombre del proyecto: Proyecto de Vida

Tema: Prevención de embarazo en adolescentes

Prioridad a atender: Prevención de embarazo en adolescentes

Objetivo general: Proveer de herramientas para que las y los adolescentes construyan su Proyecto de Vida.

Objetivo específico: Contribuir a disminuir el embarazo en adolescentes mediante la construcción de herramientas que posibiliten a las y los adolescentes la proyección de un futuro en atención a sus necesidades y deseos.

Fecha de inicio: 17 de abril de 2017

Fecha de término: 30 de septiembre de 2018

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE		LOCALIDADES A TRABAJAR	POBLACIÓN A BENEFICIAR	RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO			
Taller de Proyecto de Vida para Adolescentes	20	Taller	17/04/17	30/09/18	El Jaral Charco Blanco San Rafael Santa Bárbara Los Ángeles	100 100 100 300 400	IMMC
Taller prevención de embarazo en adolescentes	4	Taller	10/04/17	10/12/17	Emiliano Zapata Presa de Bravo	40 40	SMDIF
Taller sexualidad en las y los adolescentes	3	taller	05/03/17	10/12/17	La Negreta	50	SMDIF

PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL

Nombre del proyecto: Unidos en la Prevención

Tema: Prevención de adicciones y conductas de riesgo

Prioridad a atender: Prevención de adicciones

Objetivo general: crear consciencia sobre el tema de adicciones y conductas de riesgo.

Objetivo específico: Impartir información a los ciudadanos del Municipio de Corregidora para desarrollar aptitudes y competencias para crear una vida sana física, psicológica y emocional, y así evitar caer en alguna adicción o conducta de riesgo.

Fecha de inicio: 01/octubre/2015

Fecha de término: 30/septiembre/2018

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE		LOCALIDADES A TRABAJAR	POBLACIÓN A BENEFICIAR	RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO			
<u>Pásala</u>	120	Práctica Deportiva	05/diciembre/2017	30/septiembre/2018	Joaquín Herrera	585	El Departamento para la Prevención de Adicciones
<u>Talleres sobre prevención de adicciones</u>	160	Taller	28/octubre/2015	30/septiembre/2018	Venceremos El Pueblito Santa Bárbara San José de los Olvera La Negreta Los Olvera Joaquin Herrera Emiliano Zapata Los Angeles Presa de Bravo Bravo Charco Blanco El Milagrito San Rafael Lourdes	50 1870 650 2370 430 3510 170 47 1170 250 850 130 30 250 190	El Departamento para la Prevención de Adicciones

<u>Curso de verano</u>	9	Curso	20/julio/2016	10/agosto/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Charco Blanco - La Negreta - Los Ángeles 	<p>1025</p> <p>500</p> <p>500</p>	El Departamento para la Prevención de Adicciones
<u>Ferias informativas</u>	5	Feria	10/nov/2016	30/nov/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Santa Bárbara - El Pueblito - San José de los Olvera - CESAM - El Jaral 	<p>300</p> <p>400</p> <p>500</p> <p>25</p> <p>800</p>	El Departamento para la Prevención de Adicciones

PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL

Nombre del proyecto: Alimentación correcta

Tema: Prevención y control de la diabetes Melitus

Prioridad a atender: Sobrepeso, Obesidad y diabetes

Objetivo general: Implementar un esquema proactivo de prevención y detección oportuna en casos para tratar, controlar y prevenir la diabetes y sus complicaciones.

Objetivo específico: proporcionar a la población del Municipio los elementos necesarios para modificar su estilo de vida, a través del desarrollo una dieta equilibrada para disminuir los niveles de obesidad, así como el control de pacientes cronicodegenerativos

Fecha de inicio: 02 de enero de 2016

Fecha de término: 30 de septiembre de 2018

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE		LOCALIDADES A TRABAJAR (CENTROS DE SALUD)	POBLACIÓN A BENEFICIAR	RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO			
Orientación alimentaria	600	Orientaciones	02/01/16	30/09/18	-Presa de Bravo	400	Departamento de Salud del Municipio
					-Joaquín Herrera	210	
					-Sta. Bárbara	450	
					-San José de los Olvera	350	
					-El Pueblito	230	
					-Los Ángeles	190	
					-La Negreta	220	
					-Los Olvera	250	
Talleres sobre alimentación correcta	5	Taller	03/04/17	10/12/17	-Romeral -la poza -Joaquín herrera -candiles -la cantera	114 42 120 240 15	Departamento de salud del Municipio
Sesiones de actividad física (adulto mayor)	1152	Sesion	04/11/15	30/06/17	-San Francisco -el pueblito -la negreta -los Olvera -Joaquín herrera -charco blanco	10 70 70 60 12 15	Departamento de salud del Municipio

Campaña educativa de alimentación correcta	12	Campaña	10/04/17	10/12/17	-Presa de Bravo	400	Departamento de salud del Municipio
					-Joaquín Herrera	330	
					-Sta. Bárbara	450	
					-San José de los Olvera	350	
					-El Pueblito	230	
					-Los Ángeles	190	
					-La Negreta	220	
					-Los Olvera	250	
					-Romeral	114	
					-la poza	42	
-candiles	240						
-la cantera	15						

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE		LOCALIDADES A TRABAJAR (Espacios deportivos)	POBLACIÓN A BENEFICIAR	RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO			
Formación de grupos deportivos	25	Grupo	02/01/16	30/09/18	-Sta. Bárbara	300	Dirección del Deporte
					-San José de los Olvera	200	
					-El Pueblito	1200	
					-La Negreta	500	
					-Los Olvera	200	
					-Candiles	600	
					-El Roble	250	
					-Zapata	150	
Acondicionamiento físico	10	Grupo	02/01/16	30/09/18	-El Pueblito	100	Dirección del Deporte
					-La Negreta	80	
					-Candiles	70	
					-El Roble	50	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE	A	LOCALIDADES A TRABAJAR	POBLACIÓN A BENEFICIAR	
Academia de natación	1	Grupo	02/01/16	30/09/18	El Pueblito	3500	Dirección del Deporte
Academia de Tenis	1	Grupo	02/02/16	30/09/2018	El Pueblito	200	Dirección del Deporte
Academia de basquetbol	5	Grupo	02/02/16	30/09/2018	El Pueblito	360	Dirección del Deporte
Academia de Taekwondo	3	Grupo	02/02/16	30/09/2018	Los Olvera	120	Dirección del Deporte
Academia de patinaje	1	Grupo	02/02/16	30/09/2018	El Pueblito	100	Dirección del Deporte
Academia de Hockey	1	Grupo	02/02/16	30/09/2018	Candiles	70	Dirección del Deporte
Academia de voleibol	4	Grupo	02/02/16	30/09/2018	Candiles	80	Dirección del Deporte
Academia de Atletismo	2	Grupo	02/02/16	30/09/2018	San José de los Olvera	220	Dirección del Deporte
Academia de Wushu	2	Grupo	02/02/16	30/09/2018	El Pueblito	100	Dirección del Deporte

PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL

Nombre del proyecto: Juntas Podemos

Tema: Prevención de la Violencia

Prioridad a atender: Prevención de la Violencia

Objetivo general: Que la población conozca sobre la violencia y sus consecuencias, así como sobre la equidad de género y la manera en que ésta puede promover relaciones sanas.

Objetivo específico: Fortalecer las relaciones interpersonales a partir de la sensibilización en la población, de la importancia del cuidado de sí y el establecimiento de relaciones basadas en el respeto.

Fecha de inicio: 21 de agosto de 2017

Fecha de término: 30 de septiembre de 2018

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE		LOCALIDADES TRABAJAR	POBLACIÓN A BENEFICIAR	RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO			
Taller sobre prevención de la Violencia para mujeres y hombres Trabajadores en empresas	20 5	Taller Taller	10/02/17 21/08/17	30/09/18 30/09/18	Balvanera El Jaral Charco Blanco San Rafael	600 6 5 8	IMMC IMMC
talleres sobre violencia y derechos humanos para maestras y maestros					Santa Bárbara Los Ángeles	11 10	
Talleres sobre Violencia para madres y padres de familia	5	Taller	21/08/17	30/09/18	El Jaral Charco Blanco San Rafael Santa Bárbara Los Ángeles	15 15 15 35 40	IMMC

Talleres "Cuidado de sí" para alumnas y alumnos	20	Taller	21/08/17	30/09/18	El Jaral Charco Blanco San Rafael Santa Bárbara Los Ángeles	100 100 100 300 400	IMMC
Talleres sobre prevención de la violencia para mujeres	15	Taller	17/04/17	17/04/18	San José de los Olvera Bravo Presa de Bravo El Jaral El Ranchito Amanecer Balvanera Valle Dorado Misión San José Los Ángeles Sta. Bárbara Emiliano Zapata Purísima de San Rafael Los Olvera	28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	IMMC

PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL

Nombre del proyecto: Educación Vial para padres y alumnos .

Tema: Educación Vial

Prioridad a atender: Prevenir Accidentes Viales en Primarias y Secundarias.

Objetivo general: Reducir los casos de accidentes y hechos de tránsito en las escuelas a través de pláticas a alumnos, capacitación y organización a los padres de familia para la sensibilización, disminución de infracciones y faltas administrativas de tránsito y respeto vial.

Objetivo específico: Concientizar y sensibilizar a los alumnos y padres de familia sobre la falta de educación vial.

Fecha de inicio: 22 de agosto del 2016

Fecha de término: 18 de julio del 2017

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE		LOCALIDADES A TRABAJAR	POBLACIÓN A BENEFICIAR	RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO			
Talleres sobre Educación Vial Para alumnos	39	Taller	22 de agosto del 2016	18 de julio del 2017	Joaquín Herrera (primaria y secundaria) Emiliano Zapata (primaria) Los Ángeles (primaria y secundaria)	300 120 340 350 594	Dirección de Prevención del Delito.
Talleres sobre educación vial para padres de familia	8	taller	22 de agosto del 2016	18 de julio del 2017	Joaquín Herrera (primaria y secundaria) Emiliano Zapata (primaria) Los Ángeles (primaria y secundaria)	300 100 50 50 400	Dirección de Prevención del Delito.

Capacitación en materia de protección civil a escolares	12	Capacitación	02/01/17	29/12/17	Joaquín Herrera	120	Protección Civil
					Los Ángeles	594	
					San Rafael	160	
					Santa Bárbara	600	
					Presa de Bravo	1100	
					Los Olvera	2100	
					El Pueblito	900	
					Lourdes	140	
					Charco Blanco	250	
					San José de los Olvera	1500	

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUIS ALBERTO VEGA RICOY
ALMA IDALIA SÁNCHEZ PEDRAZA
SÍNDICOS MUNICIPALES

REGIDORAS Y REGIDORES

ERIKA DE LOS ANGELES DÍAZ VILLALON
ALFREDO PIÑON ESPINOZA
ANDREA PEREA VÁZQUEZ
LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO
OMAR HERRERA MAYA
MIREYA MARITZA FERNÁNDEZ ACEVEDO
PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ DELGADILLO
ABRHÁM MACIAS GONZÁLEZ
MAGDALENA PUEBLITO ESPINOZA RODRÍGUEZ
MARÍA GUADALUPE RUEDA ZAMORA
ESTEBAN OROZCO GARCÍA

RESPONSABLES DE LA GACETA MUNICIPAL

LIC. MA. ELENA DUARTE ALCOCER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANTONIO GALILEO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO ACUERDOS DE CABILDO

LIC. ALEJANDRO MORALES AGUILAR
COORDINADOR DE ASUNTOS INMOBILIARIOS

LIC. BRENDA MARTINEZ GARCIA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Consulta Electrónica:

http://www.corregidora.gob.mx/web_corregidora/contenido/transparencia/transparencia_gacetas.html

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Centro de Atención Municipal (CAM), Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera, esquina camino a las flores s/n,
El Pueblito, Corregidora, Qro., Tels. (442) 209.60.72

Corregidora



**CORREGIDORA
CIUDADANA
2015-2018**

www.corregidora.gob.mx

 AccionDeTodos

 CorregidoraAccionDeTodos

Centro de Atención Municipal (CAM)

Av. Ribera del Río, Esq. Camino a Las Flores S/N
El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900